

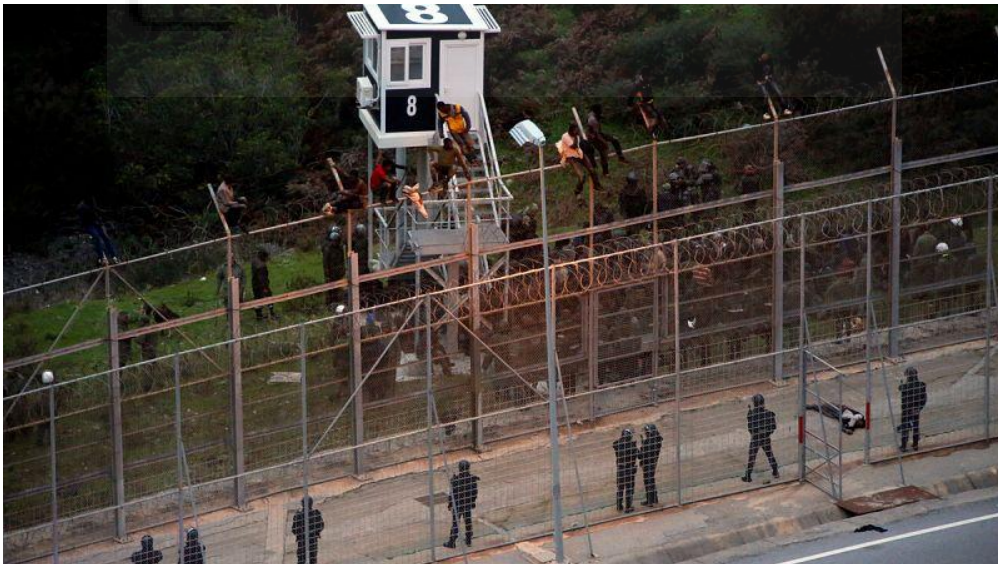


UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche

Grado en Seguridad Pública y Privada

***“De las cinco fases de la deconstrucción del sujeto inmigrante”.
Violencias de origen, tránsitos, retenciones, criminalización y mediatización.***



Trabajo Fin de Grado

Curso Académico 2025/2026

Tutor: Rafael Cuesta Ávila
Alumno: Daniel Alejandro Alba Gambín

ÍNDICE

RESUMEN.....	5
1. INTRODUCCIÓN.....	6
1.1. Objetivos y metodología.....	7
1.2. Protocolo ético y anonimato en la investigación social.....	8
1.3. El nudo gordiano: soberanía y seguridad de los Estados.....	10
2. DECONSTRUCCIÓN DE ORIGEN: SOBRE EXPULSIONES VIOLENTAS...	11
2.1. Violencia política: la falta de derechos cívicos.....	12
2.2. Violencia económica: el empobrecimiento de la población.....	13
2.3. Violencia doméstica: el maltrato familiar.....	14
2.4. Violencia religiosa: los extremismos integristas.....	14
2.5. Violencia étnica y de género: persecución contra minorías vulnerables.	15
2.6. Violencia ambiental: el colapso de los ecosistemas.....	15
2.7. Violencia demográfica: presión poblacional y escasez de recursos.....	16
2.8. Violencia bélica: los conflictos armados.....	16
2.9. Violencias multifactoriales: el solapamiento de las violencias.....	17
2.10. En torno a la primera fase en la deconstrucción del sujeto migrante...	17
3. DECONSTRUCCIÓN EN TRÁNSITO: SOBRE RUTAS RUDAS.....	19
3.1. Rutas terrestres.....	21
3.1.1. El rito colectivo del asentamiento en el Monte Gurugú.....	21
3.1.2. El hito del salto a la valla de Melilla.....	22
3.2 Rutas marítimas.....	24
3.2.1. El rito del embarque y sus versiones.....	24
3.2.2. El hito de franquear las mafias.....	25
3.3 Rutas aéreas.....	27
3.3.1. El rito de la visa de turista encubierta.....	27
3.3.2. El hito de circular sin papeles tras la caducidad del permiso...	28
3.4 En torno a la segunda fase en la deconstrucción del sujeto migrante....	28

4. DECONSTRUCCIÓN EN RETENCIÓN: MORTIFICACIÓN EN RECLUSIÓN.....	30
4.1. El CIE como no-lugar dentro de una institución total.....	31
4.2. La experiencia cotidiana bajo control durante 60 días de retención.....	32
4.3. El “limbo” del día 61: fin de la estancia y el fracaso del sistema de expulsión.....	34
4.4. Permanencia en libertad en situación de irregularidad: el migrante como sujeto desprovisto de derechos cívicos.....	35
4.5. La visión desde el rol del funcionario-investigador: una etnografía del encierro.....	36
4.6. En torno a la tercera fase de la deconstrucción del sujeto migrante.....	37
5. DECONSTRUCCIÓN CRIMINOLÓGICA: ESTIGMA DE ‘CRIMIGRACIÓN’.....	39
5.1. A escala global: el control policial de las fronteras externas de la UE (Frontex).....	40
5.2. A escala estatal: tecno-vigilancia y burocracia penal en frontera.....	41
5.3. A escala local: dispositivos de control y gestión de la inmigración irregular.....	41
5.4. Contradicciones entre la ley de extranjería y vida migratoria.....	43
5.5. ¿Migración = Delincuencia?: mitos y realidades.....	43
5.6. En torno a la cuarta fase en la deconstrucción del sujeto migrante.....	45
6. DECONSTRUCCIÓN MEDIÁTICA: FOCALIZACIÓN EN LA AMENAZA.....	46
6.1. Medios amarillos: sensacionalismo delictivo en el colectivo migrante...46	
6.2. Medios rosas: la invisibilidad del migrante en el papel couché.....	47
6.3. Medios rojos: la migración al margen de la lucha de clases.....	47
6.4. Medios negros: de la presunción de inocencia a la culpabilidad sin cargos	48
6.5. En torno a la quinta fase de la deconstrucción del sujeto migrante.....	49

7. APROXIMACIÓN EXPLORATORIA AL PERFIL Y TRAYECTORIA DE LAS PERSONAS INTERNADAS EN EL CIE DE MURCIA.....	50
7.1. Características generales de la población internada.....	51
7.2. Internamiento, expulsión y puesta en libertad.....	51
7.3. El asilo como mecanismo de protección internacional.....	52
7.4. Observación participante y testimonios exploratorios.....	52
8. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS: LA DECONSTRUCCIÓN FINAL.....	53
9. BIBLIOGRAFÍA.....	55
10. BIBLIOFILMOGRAFÍA.....	60
11. IMÁGENES.....	60
12. ANEXO.....	61



RESUMEN

La migración es considerada un fenómeno poliédrico e inherente a la condición humana que, desde la antropología es interpretada incorporando la confluencia entre factores biológicos, sociales y ambientales. El presente trabajo analizará el tránsito de la inmigración irregular en sus diferentes fases (salida del lugar de origen, recorrido hasta el punto de embarque, hasta el avance hacia la frontera por tierra o mar y el posterior ingreso en centros de internamiento). Dentro de un proceso de realidad multicausal en donde se expondrán los motivos del suceso, los factores de reacción estatal y la aplicación de normativas creadas a tal efecto con sus consecuencias derivadas.

La presente investigación se enfoca hacia la relevancia de la contextualización de los hechos analizados a través, de un estudio diseñado con el fin de humanizar a las personas migrantes, con la ayuda de un cuestionario, la cual nos proporcionará una recolección de datos con un enfoque cualitativo de datos a partir de los cuales extraer distintos relatos que permitan explicar y comprender la problemática a tratar. El objetivo central es visibilizar la "deconstrucción del sujeto migrante", proceso por el cual la biografía humana es devorada por la maquinaria administrativa.

Asimismo, el trabajo profundizará en las circunstancias administrativas y humanas dentro de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), aplicando la teoría de las "Instituciones Totales" de Erving Goffman para describir la "mortificación del yo" que sufren los internos, extrayendo la información tanto de fuentes internas como de fuentes secundarias a través de material documental y tratando de contrastar la mirada del interno como la visión institucional, a fin de ofrecer respuestas que expliquen las (socio-)lógicas migratorias desde un punto de vista panorámico, plural, empírico y crítico.

Finalmente, se analizará la tensión entre la seguridad pública y los derechos fundamentales, integrando conceptos como la "crimigración" y la "nuda vida". El estudio revelará cómo el éxito de las políticas migratorias no debe medirse en cifras, sino en la capacidad de un Estado de Derecho para no deshumanizar a quienes habitan sus márgenes.

Palabras clave: Inmigración irregular, Instituciones Totales, Soberanía Estatal, Crimigración, Deconstrucción.

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.

Los desplazamientos poblacionales han acompañado a la humanidad desde sus orígenes. La obra de Altarriba (2020), señala que el fenómeno migratorio no debe analizarse como un fenómeno circunstancial, ya que la movilidad de la especie humana ha estado presente desde sus orígenes nómadas. En el contexto actual, existen personas que se ven obligadas a migrar como consecuencia de múltiples factores.

Desde una perspectiva antropológica, la conducta humana está condicionada por factores biológicos, sociales y ambientales. En este sentido, la dinámica migratoria del siglo XXI depende en gran medida de variables que actúan como elementos de desarraigo, la precariedad económica, la exclusión estructural o la falta de oportunidades, actúan como principales elementos en este contexto.

Durante las últimas décadas, los movimientos migratorios han aumentado en España dentro de un contexto internacional marcado por la globalización. Aunque se trata de un fenómeno global, sus efectos son percibidos principalmente en los ámbitos local y glocal. La dimensión glocal, refleja cómo la soberanía estatal se ha transformado en lo que Sassen (1996) define como soberanía “parcial, selectiva y estratégica”.

En España, el cambio de tendencia ha supuesto una modificación del marco legal transformando al Estado. De ser considerado un país de emigración actuando como “portero de salida”, a convertirse en un “guardián de entradas” (Lacruz López, 2020a). Este cambio responde a un intento de reforzar simbólicamente la autoridad estatal, frente a la percepción de pérdida de control sobre las fronteras.

Tal y como señala Joaquín Arango (2013), España experimentó un "excepcionalismo migratorio" al convertirse en país receptor en un periodo muy breve de tiempo, lo que provocó una respuesta legislativa reactiva. Entre las medidas legislativas más relevantes destacan la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y la posterior Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo. Este marco legal integra las políticas de la Unión Europea cuya sostenibilidad, marcada por el envejecimiento demográfico y la necesidad de una mano de obra constante, tensiona el control sobre sus fronteras.

En esta dicotomía, surge la construcción de la alteridad en la que la figura del inmigrante es esencial para legitimar los pactos de soberanía “*sovereignty bargains*” (Zanón Bayón-Torres, 2021).

Este estudio nace con el objetivo de analizar los flujos migratorios a través de la trayectoria de vida de los migrantes, poniendo el foco en la tensión entre la seguridad pública y los derechos fundamentales de quienes quedan atrapados en los márgenes de la ilegalidad.

1.1 Objetivos y metodología

El presente trabajo tiene como objetivo mostrar cómo se produce el fenómeno de la inmigración irregular desde una perspectiva humana, para ello recorreremos un camino en el que nos centraremos en las causas que lo originan, en las experiencias y en las trayectorias vividas por las personas migrantes. Se pretende mostrar cómo se configura el proceso por el que el migrante llega a ser conducido a la irregularidad administrativa.

En este contexto, la investigación profundiza en los factores sociales e institucionales que intervienen en el proceso de exclusión de los migrantes durante su trayecto y posterior estancia en el país de destino.

Para ello, se ha optado por una metodología que nos permite un enfoque real de la situación, basada en la observación participante y el análisis documental.

Asimismo, se ha tratado de contextualizar los datos obtenidos con información extraída de fuentes secundarias, con el objetivo de ofrecer una visión más amplia del fenómeno. De este modo, se supera un enfoque exclusivamente estadístico e incorporando una dimensión interpretativa a la complejidad del fenómeno.

El ámbito de estudio se sitúa en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Murcia, lo que permite analizar en primera persona, la realidad de las personas migrantes en situación de irregularidad. Este escenario permite observar las dinámicas de control institucional y las condiciones de estancia de los internos.

Finalmente, cabe destacar que la posición del investigador permite fundamentar los resultados desde una perspectiva de observación participante, integrando la experiencia profesional como herramienta de análisis. Facilitando, asimismo, una comprensión más profunda del fenómeno, al combinar la mirada técnica del investigador con una aproximación crítica de la realidad analizada.

1.2. Protocolo ético y anonimato en la investigación social.

El estudio realizado se desarrolla siguiendo los principios éticos propios de la investigación social. La población objeto de estudio requiere una especial protección, debido a su situación de vulnerabilidad, por consiguiente, la información será tratada con sensibilidad al tratarse de datos de personas en situación de irregularidad administrativa.

En primer lugar, en lo relativo al cuestionario aplicado, no se ha recogido ningún dato que permita la identificación directa o indirecta, garantizando el anonimato de todos los participantes. El investigador ha optado por informar previamente a los participantes sobre la finalidad de la investigación, facilitando su participación de manera voluntaria, respetando en todo momento el derecho de los informantes a desistir y optando por el sistema del consentimiento tácito.

Dado que el investigador desarrolla su actividad profesional en el entorno analizado, la recogida de información se ha realizado a través de un intermediario externo, en este caso, personal de Cruz Roja. Asimismo, se ha prestado especial atención al posible sesgo derivado de su posición profesional.

El tratamiento de los datos se ha realizado bajo estricta confidencialidad y con fines exclusivamente académicos. Por otro lado, toda la información obtenida en fuentes abiertas ha sido utilizada procurando que las fuentes fueran citadas y referenciadas convenientemente para garantizar su veracidad.

La investigación permite integrar disciplinas pertenecientes a las ciencias sociales como son la antropología, la sociología y la criminología. Sus aportaciones nos ofrecen diferentes visiones de la experiencia migratoria.

En este sentido, la antropología nos permite incorporar a la globalización, como un fenómeno que excede del ámbito económico formando parte de un proceso que afecta a las relaciones sociales, culturales y políticas. Desde esta perspectiva, resulta conveniente analizar los procesos migratorios como parte de transformaciones amplias que afectan a la movilidad, su desigualdad y a los mecanismos utilizados para su control.

Para poner de manifiesto los procesos de deshumanización, así como los mecanismos de control institucional a los que se exponen las personas migrantes, se han analizado obras de diversos autores que permiten comprender los diferentes procesos.

La obra de Marc Augé (2000), nos permite utilizar el concepto de “no-lugar” para describir espacios de anonimato y transitoriedad. En países desarrollados, este concepto es aplicado en entornos donde el sujeto pierde su identidad social.

Por otro lado, la obra de Erving Goffman (2001) sobre las “instituciones totales”, permite mostrar el funcionamiento de los CIE, donde la integración del individuo en él queda reducida a un espacio cerrado. Su concepto de “mortificación del yo” resulta imprescindible para comprender la pérdida de identidad sufrida por los migrantes durante su internamiento.

Asimismo, el pensamiento filosófico de Giorgio Agamben (1998), desarrolla el concepto de “nuda vida”. A través de este autor se pretende mostrar cómo la existencia de ciertos sujetos queda limitada a su función biológica y que el Estado en su caso, solo los contempla con fines de control o expulsión.

En esta misma línea, la aportación de Zygmunt Bauman (2005), resulta crucial para entender los procesos de exclusión social en el contexto de la modernidad. Su concepto de “vidas desperdiciadas” permite comprender cómo determinados colectivos, en este caso, las personas migrantes en situación irregular, son considerados excedentes creados por el propio sistema y gestionados a través de mecanismos de control.

Desde una perspectiva más psicológica, se incorpora la teoría de la jerarquía de necesidades de Abraham Maslow, que permite analizar cómo el proceso migratorio y el internamiento, afectan a las necesidades básicas de seguridad y de autorrealización personal.

Junto a este marco teórico, se incorporan relatos autobiográficos como los de Mohamed Chukri y Rachid Nini, así como la obra *Partir para contar* (2012), de Mahmud Traoré y Bruno Le Dantec. Estas narrativas aportan una dimensión en primera persona del fenómeno migratorio.

En conjunto, la combinación de estos enfoques nos muestra el fenómeno migratorio no solo como un proceso administrativo, sino como una realidad multifactorial.

1.3. El nudo gordiano: soberanía y seguridad de los Estados.

La soberanía estatal se presenta de manera “parcial, selectiva y estratégica”, como señala Saskia Sassen (1996). Este fenómeno implica que en un escenario cada vez más globalizado, los flujos económicos y tecnológicos, son capaces de atravesar las fronteras con facilidad. En cambio, la movilidad humana, queda parcialmente restringida por el poder del Estado, sometido a barreras físicas, jurídicas y administrativas que limitan su movilidad.

Por otro lado, a nivel geopolítico, los flujos migratorios son utilizados como instrumentos de presión por parte de los países de origen y de tránsito, convirtiendo un fenómeno social en un elemento de poder internacional, tal y como señala el Ministerio de Defensa.

La aportación de Brunet-Jailly (2011), permite ampliar esta idea al entender la frontera como un espacio en continuo movimiento; un espacio donde confluyen las políticas de los Estados, las instituciones supranacionales, los mercados y la cultura política. De esta forma, la intensificación del control de fronteras podría explicarse como un reflejo del propio Estado, frente a su incapacidad para regular otros flujos globales que sean menos visibles.

Siguiendo esta línea, hay otros autores como Adamson (2006), que colocan el sistema del control migratorio dentro de las políticas del Estado, cuya misión es la de gestionar los riesgos. Partiendo de esta unión entre las políticas de control migratorio y las políticas de seguridad surgen los “sovereignty bargains”, este concepto se refiere al hecho en que los Estados transfieren competencias a los organismos supranacionales, pero también intentan mantener el control sobre los flujos de migración.

La Escuela de Copenhague adopta el concepto de “securitización” Wæver (1995), para denominar la vinculación entre migración y seguridad, lo que implica el tránsito de la migración desde un asunto administrativo a un riesgo de seguridad nacional. Como indica Reyes-Ruiz (2016), de acuerdo con su propia lectura de Bauman, este desplazamiento facilita la construcción del migrante como un potencial riesgo, permitiendo la legitimación del uso de medidas restrictivas.

En este contexto, se produce el denominado Derecho Penal del Enemigo, término acuñado por Günther Jakobs (1985), para referirse a la incorporación del derecho

administrativo migratorio, características propias el Derecho Penal. El migrante no es considerado una persona con derechos, su potencial riesgo social, permite justificar las medidas preventivas basadas en criterios de peligrosidad.

Y, por último, tal como señala Guillermo de la Dehesa (2008), existe un factor determinante en la formación de las actitudes ante la inmigración, el económico, por encima de otros, como pudieran ser los culturales y religiosos. Sugiriendo el aumento de las políticas de control y justificando centros como los CIE, que reflejan de manera simbólica esta gestión de la peligrosidad.

Las tensiones resultantes entre la soberanía y la seguridad estatal, son vitales para comprender cómo las personas son empujadas a procesos de migración y la posterior irregularidad administrativa.

CAPÍTULO 2. DECONSTRUCCIÓN DE ORIGEN: SOBRE EXPULSIONES VIOLENTAS.

Lo que comúnmente se denomina “inmigración ilegal”, en realidad hace referencia a la entrada o permanencia en un país al margen del marco normativo en materia de extranjería. Esta categoría corresponde a una situación administrativa concreta que no define a la persona.

Las personas no nacen siendo ilegales, en función de contextos históricos y decisiones políticas, se construye la figura del migrante a través de los marcos normativos estatales. En el caso español, la ley principal en este sentido es la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

La irregularidad puede entenderse desde la antropología de los márgenes como una forma de alteridad, el sistema jurídico, encargado de regular los flujos migratorios, también define quien se considera “el Otro”.

De este modo, la irregularidad legitima la organización de la movilidad y el control sobre las personas migrantes. Los procesos migratorios darán lugar a la confrontación entre las trayectorias individuales y los mecanismos de control poblacional.

Este capítulo analiza las principales violencias sufridas por las personas en el lugar de origen, dando como resultado unos factores de desplazamiento. Como señala Lacruz López (2020b), existen diferentes procesos interrelacionados que sitúan al sujeto en una zona difusa entre la migración por necesidad y la que se produce por tener la condición de refugiado. Además, autores como Rachid Nini o Mohamed Chukri nos permitirán un análisis teórico a través del relato de sus experiencias.

2.1. Violencia política: la falta de derechos cívicos.

La violencia política forma parte de los principales determinantes de expulsión de los procesos migratorios en la medida en que, por un lado, puede traducirse en la vulneración continua de los derechos civiles y políticos de la población, hasta el punto donde la gente puede encontrarse en situaciones de persecución ocasionadas por su forma de pensar o por sus actividades políticas, afectando principalmente a opositores o activistas de derechos humanos.

Ahora bien, el hecho de que la violencia política se puede utilizar para pensar en situaciones concretas de persecución, también puede ser el resultado de estructuras institucionales débiles o corruptas, dando lugar a inseguridad. La ausencia de garantías jurídicas, la arbitrariedad del poder o la ausencia de protección institucional, favorecen la persecución del individuo, donde la migración se convierte en una estrategia de supervivencia y no una opción.

Por lo tanto, como destaca Rudolph (2005), indirectamente la migración internacional no forma parte de los procesos de globalización. Se destaca en este aspecto que mientras el capital se mueve con cierta libertad, las personas enfrentan cada vez mayores dificultades. Esta contradicción, recae sobre la percepción de inseguridad en los países receptores, siendo la manera de legitimar el endurecimiento de las políticas migratorias y la intensificación de los controles fronterizos.

De este modo, la violencia política no solamente puede ser un determinante de expulsión hacia los países de origen, sino que también puede condicionar las formas que puede adoptar la recepción de los migrantes en los países de destino.

2.2. Violencia económica: el empobrecimiento de la población.

La violencia económica, entendida como el deterioro progresivo y controlado de los medios de vida, es una de las principales consecuencias que motivan el actual proceso migratorio. Este fenómeno implica la escasez de recursos sociales contribuyendo a que los individuos abandonen su entorno de origen. Por ello, la pérdida de medios de vida hace que una crisis material y funcional, termine constituyendo un elemento de deconstrucción progresiva del sujeto provocando la erosión de su identidad.

A ese respecto, aceptando que el factor económico no puede ser entendido de forma autónoma, debe ser considerado como parte del entramado de poder que explican las trayectorias migratorias. El factor económico se comporta como una variable cuantitativa que no afecta a todas las personas por igual, sino como un mecanismo que condiciona las posibilidades de vida. El sociólogo Zygmunt Bauman (2016), señala que el migrante encarna la figura del “extraño”, busca en una prosperidad ajena una salida a la propia.

En los países de destino esta relación queda expresada en lo que Blanca Garcés-Mascareñas (2012), llama la “paradoja de la demanda”. Los mercados demandan mano de obra barata para mantener determinados sectores, mientras ejecutan políticas orientadas a generar la inmigración de la que dependen su desarrollo. Esta lógica evidencia la utilidad funcional del migrante en el sistema económico.

Tal como muestra el realismo social de La historia de Souleymane (Lojkin, 2024), el migrante en situación irregular es incluido en los sectores considerados fundamentales y negado de todo reconocimiento legal. El protagonista, debe trabajar bajo la cobertura de una cuenta alquilada para poder acceder a un puesto de trabajo, ilustra cómo la economía de destino se beneficia de la vulnerabilidad de las personas migrantes.

La deconstrucción del sujeto llega a su dimensión identitaria más profunda, el migrante, obligando a reconfigurar su biografía por las exigencias del sistema, crea relatos adecuados a la burocracia como condición para el acceso a derechos. De esta manera, la precariedad económica no sólo lleva al desplazamiento, sino que altera la identidad del sujeto.

2.3. Violencia doméstica: el maltrato familiar.

La violencia dentro del seno familiar es un elemento de expulsión frecuentemente silenciado en el proceso migratorio, donde una ausencia de protección institucional puede convertirlo en un espacio de riesgo, específicamente para mujeres y menores, así como otras personas vulnerables.

La falta de mecanismos de protección y, el hecho de que la violencia sea normalizada socialmente, se traduce en que la única opción para la supervivencia sea el abandono del hogar. En este sentido, la migración no corresponde únicamente a factores estructurales, sino también a dinámicas que se producen en el ámbito intrafamiliar, con la invisibilidad que esto conlleva, obligando a la persona a salir de su entorno más inmediato.

Este tipo de violencia puede ser reflejada en relatos autobiográficos como los de Mohamed Chukri, que expone en su obra experiencias de maltrato familiar que van a intervenir directamente en su proceso de ruptura con el entorno y en su posterior desplazamiento.

2.4. Violencia religiosa: los extremismos integristas.

La persecución religiosa es una de las formas de violencia que pueden hacer forzar el desplazamiento de ciudadanos. En ciertas circunstancias, por el mero hecho de ser parte de una confesión minoritaria o no profesar a la dominante, pueden generarse situaciones de discriminación y violencia directa.

En este tipo de violencia, es habitual en contextos de radicalización o fundamentalismo, donde la identidad religiosa es objeto de conflicto. En estas situaciones, la migración es vista como el único recurso para garantizar la libertad de culto.

La persecución de comunidades cristianas en Nigeria, vinculada a la intervención de determinados grupos extremistas, es una evidencia de cómo la religión se convierte en un factor determinante en el fenómeno de la migración. Cuando se combina con las debilidades institucionales y la falta de protección del Estado, se agravan sus consecuencias.

2.5. Violencia étnica y de género: persecución contra minorías vulnerables.

La violencia por motivos étnicos y de género, incluye incontables formas de persecución que tienen como objetivo determinados colectivos concretos, ya sea por su identidad racial, por su condición cultural, por su orientación sexual o por su condición de género. Este subgrupo de violencia tiende a aparecer bajo la forma de violencia estructural, su manifestación se produce por medio de prácticas como su discriminación, exclusión o violencia directa.

Conocidos ejemplos son el caso de genocidio de Ruanda en 1994 o el régimen de apartheid sudafricano (1948-1994) evidenciando cómo, en ciertos casos, la pertenencia a un determinado grupo étnico es causa suficiente para ser considerado factor de riesgo. Asimismo, muchos países criminalizan aún la orientación sexual o la identidad de género, obligando a muchas personas a salir de sus países.

Estas demostraciones evidencian la necesidad de la migración como búsqueda de protección y refugio frente a las persecuciones. Finalmente, esta violencia nos enseña que los procesos de la migración están relacionados con fenómenos de exclusión radicadas en las estructuras sociales y culturales.

2.6. Violencia ambiental: el colapso de los ecosistemas.

La violencia ambiental genera efectos cada vez más importantes en el contexto migratorio contemporáneo, como consecuencia de procesos de degradación progresiva del ecosistema o fenómenos climáticos extremos. La sequía, la desertificación, las inundaciones, los desastres naturales, producen situaciones que comprometen las condiciones de vida, provocando el desplazamiento obligado de las personas con menos oportunidades en la mayoría de los casos.

Sin embargo, según los datos del Portal de Datos Migratorios (2024), el ambiente tiene poco protagonismo como causa única en las causas del desplazamiento, por ello, debe incluirse en otras dinámicas, como las económicas y las políticas que aceleran los procesos de expulsión iniciados por estas violencias.

Desde el punto de vista estructural, esta problemática demuestra la limitación del sistema internacional para dar respuesta a los nuevos tipos de movilidad humana. Como dice E.

Lamo de Espinosa (2010), los flujos de la soberanía son incapaces de dar respuesta a una sociedad global interdependiente. Actualmente, la figura del refugiado climático no está reconocida en el marco jurídico, provocando la desprotección institucional a las personas que pertenecen a esta categoría.

2.7. Violencia demográfica: presión poblacional y escasez de recursos.

La violencia demográfica surge fruto de la escasez de los recursos disponibles dentro de una población determinada, lo que genera tensiones que impactan negativamente en la calidad de vida de las personas. En lugares donde las tasas de natalidad son elevadas, esta presión puede traducirse en la falta de empleo, un acceso restringido a servicios esenciales y un deterioro de las condiciones socioeconómicas.

Este fenómeno a menudo intensifica los desplazamientos internos, desde las zonas rurales hacia las ciudades, siendo un paso previo en la mayoría de los casos, de la migración internacional. La escasez de oportunidades en el lugar de origen se convierte en motivo suficiente para que las personas busquen opciones en otros territorios, donde las expectativas de una mejora económica actúan como un potente imán.

Por otro lado, se produce un fenómeno opuesto en los países desarrollados, el envejecimiento de la población y la baja natalidad crean una necesidad constante de mano de obra. Esta dualidad pone de relieve que las dinámicas globales contribuyen a las corrientes migratorias actuales.

2.8. Violencia bélica: los conflictos armados.

La violencia bélica es un ejemplo de desplazamiento que incide de forma extrema en la vida de la población. Las guerras civiles, los conflictos armados, la intervención de los grupos extremistas provocan que millones de personas busquen la seguridad personal fuera de su lugar de residencia.

En estos contextos, la migración deja de ser una opción para convertirse en una necesidad, siendo la destrucción y la inseguridad motivos más que suficientes para provocar desplazamientos masivos durante años.

Ejemplos actuales son la acción de Boko Haram o el Estado Islámico en diferentes escenarios africanos, muestran cómo la violencia armada es utilizada para el control de los recursos naturales y como generador de inestabilidad política, estos mecanismos son utilizados para intensificar los procesos de expulsión. En este sentido, la guerra no actúa como un concepto abstracto de violencia, dado que ayudará a amplificar e interrelacionar otras maneras de violencia ya existentes.

2.9. Violencias multifactoriales: el solapamiento de las violencias.

El análisis de las diferentes formas de violencia descritas, permite afirmar que los procesos migratorios no responden a una sola causa, sino que responde a un proceso multicausal. Se produce en la mayoría de los casos, un solapamiento de las violencias que fuerzan al sujeto a abandonar su ciudad de origen, convirtiéndose en un fenómeno acumulativo. Los planteamientos que hace la Organización Internacional de las Migraciones, dejan constancia de que la movilidad humana está abastecida de este carácter multicausal, que incluye factores estructurales, institucionales y personales.

Este solapamiento de violencias genera al sujeto una situación límite, donde la precariedad económica puede verse agravada en situaciones de inestabilidad política, la presión demográfica, puede incrementar los efectos de la crisis medioambiental y la violencia estructural puede derivar en conflictos abiertos. De este modo, las distintas formas de violencias se ven potenciadas entre sí.

Asimismo, en la práctica, muchas personas se sitúan en una zona intermedia, donde las causas migratorias no son fácilmente diferenciables, el resultante de esta ambigüedad son las lagunas normativas actuales en dicha materia, las cuales no están adaptadas al fenómeno migratorio como producto de una acumulación de violencias.

2.10. En torno a la primera fase en la deconstrucción del sujeto migrante.

El análisis de las violencias dentro del proceso migratorio permite comprobar que se inician mucho antes del desplazamiento físico. La pérdida de condiciones materiales, sociales y simbólicas indican una transformación previa de la persona.

Desde un punto de vista antropológico, esa transformación puede ser considerada como una de las primeras fases de la deconstrucción de la identidad, donde las diferentes

violencias analizadas no solo afectan a las condiciones de vida, sino que repercuten de lleno en la forma en que el sujeto se ve a sí mismo y su nuevo rol en el entorno. Esta pérdida de estabilidad, reconocimiento y expectativas provoca una profunda desafección en la persona, cuya ruptura progresiva con el entorno de origen permite vislumbrar su deconstrucción.

En la obra de Mohamed Chukri queda reflejado el hambre y la marginalidad en términos de carencias materiales, pero además cómo su déficit condiciona de manera profunda la construcción del sujeto. En este sentido la vida queda reducida a satisfacer las necesidades básicas humanas; de ahí que esta situación pueda vincularse a la identificación que realiza Giorgio Agamben (1998), con la noción de "nuda vida", la vida se reduce a su dimensión biológica, sin reconocimiento político y social.

A partir de este momento, el sujeto pierde su status dentro de la comunidad para situarse en una posición de marginalidad, anticipando su condición futura de migrante y de exclusión social. Como señala Zygmunt Bauman (2005), determinadas personas asumen sentirse "residuos de la modernidad", sujetos cuya existencia deja de ser funcional y su exclusión normalizada.

El camino hacia la marginalidad se va acentuando mucho más aún en el relato de Rachid Nini (2002), en nombre propio, describe cómo el migrante comienza con su invisibilidad antes de llegar a la frontera. La migración implica un desplazamiento físico y la interiorización progresiva de una identidad marcada por la irregularidad, el miedo y la falta de reconocimiento.

En este sentido, la llamada "muerte civil" del migrante, no se produce únicamente en el lugar de llegada, sino que ya comienza en el lugar de origen, en el instante en que no se percibe como un elemento activo dentro de un orden social que impide su integración. Esta idea conecta con la noción de "mortificación del yo" expuesta por Erving Goffman (1961) y anticipa el proceso de desposesión de la identidad que culminará en fases posteriores del recorrido migratorio.

Los relatos audiovisuales utilizados como documentación, permiten corroborar esta interpretación. En la película de El Salto (Zambrano, 2024), el miedo en estado permanente, la inseguridad y el desarraigo, evidencian de qué forma la experiencia

migratoria pasa por una dimensión psicológica que empieza incluso antes de cruzar la frontera. Igualmente, obras como *Yo Capitán* (Garrone, 2023), muestran el choque entre lo que se espera de la migración y la dureza de las condiciones en las que se da la realidad del tránsito.

En su conjunto, esta primera fase de deconstrucción determina que la construcción del sujeto migrante es el resultado de un proceso previo, donde la acumulación de violencias va desgastando la identidad del sujeto progresivamente. La migración aparece entonces como el resultado de un proceso de transformación radical en la relación que establece el sujeto con su entorno, con su yo y con las estructuras que lo rodean.

Así, comprender el origen de la migración, significa reflexionar sobre el proceso de descomposición previa del sujeto que provoca el fenómeno migratorio.

CAPÍTULO 3. DECONSTRUCCIÓN EN TRÁNSITO: SOBRE RUTAS RUDAS.

Este capítulo recorre el trayecto de la persona desde su lugar de origen hasta el país de destino. Este desplazamiento no puede entenderse únicamente como un recorrido de carácter geográfico, sino que debe considerarse como un proceso complejo en el que se articulan experiencias de vulnerabilidad, la violencia sufrida y la transformación del sujeto.

Desde esta perspectiva, el tránsito puede interpretarse a través de la lógica de los ritos y los hitos. Los ritos hacen referencia a prácticas repetidas por la generalidad de las personas que estructuran la experiencia migratoria, pueden encuadrarse en la espera, el embarque o en la supervivencia en los márgenes dentro de los denominados ritos migratorios. Los hitos representan momentos críticos durante el proceso migratorio que marcan un antes y un después en la trayectoria del migrante, como el salto a la valla o la entrada en situación de irregularidad.

Las principales rutas migratorias hacia España desde el continente africano se estructuran en torno a corredores bien definidos, estas rutas pueden ser tanto terrestres como marítimas, como se puede observar en la siguiente ilustración.

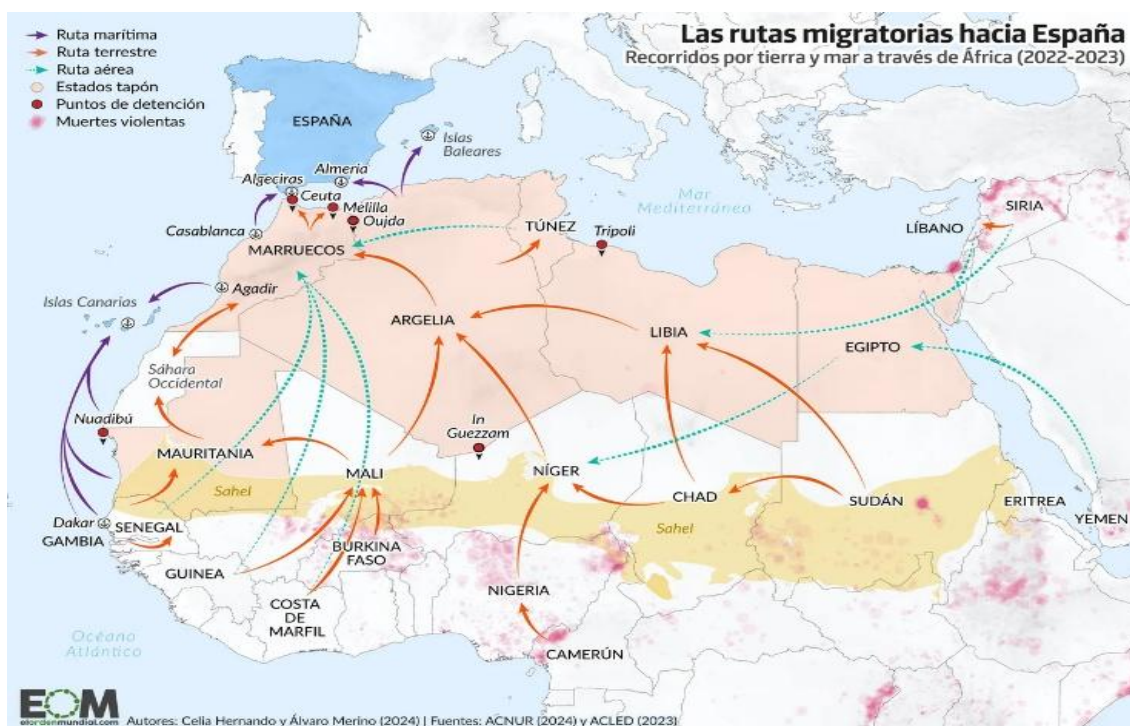


Imagen 1. Rutas migratorias hacia España desde África (2022-2023). Fuente: Hernando y Merino (2024), El Orden Mundial.

En este sentido, el viaje migratorio no puede considerarse lineal ni homogéneo, sino que se configura como una sucesión de etapas donde el individuo se enfrenta a diferentes contextos de extrema precariedad. Tal y como refleja la obra de Mohamed Chukri, la supervivencia en los espacios durante el tránsito, implica una constatación de la reducción de la identidad del migrante a su dimensión más básica, anticipando la invisibilidad administrativa que caracterizará su llegada al país de destino.

Asimismo, durante este recorrido se pone de manifiesto la “soberanía selectiva” de Saskia Sassen (1996), donde las fronteras permanecen abiertas para determinados flujos dominados por la globalización, mientras se endurecen frente al flujo migratorio. El migrante, antes de alcanzar el destino queda expuesto a episodios de violencia, explotación y jurídicamente desprotegido.

Durante el capítulo se analizarán las principales vías de acceso al territorio, así como los diferentes procesos simbólicos y materiales que forman parte de la experiencia migratoria.

3.1. Rutas terrestres.

Los principales puntos de acceso a Europa son las que tienen como destino las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. En estas ciudades se visibiliza con mayor intensidad la tensión producida entre la movilidad humana y la restricción fronteriza.

En este contexto, la travesía terrestre es un proceso prolongado en el tiempo, más allá del desplazamiento físico, es una situación marcada por la espera y por la vulnerabilidad esperando la oportunidad.

Para Adamson (2006), las fronteras son espacios donde la capacidad del Estado pone a prueba la contención de los flujos migratorios, afectando directamente a las personas que intentan atravesarlas.

3.1.1. El rito colectivo del asentamiento en el Monte Gurugú.

En las inmediaciones de Melilla se encuentra el monte Gurugú (Marruecos), donde los migrantes establecen campamentos improvisados contruidos con materiales precarios, el monte es considerado un espacio estratégico dentro de la ruta terrestre.



Imagen 2. Asentamientos de migrantes en el norte de Marruecos próximos a Melilla. Fuente: El Periódico de Aragón (2015).

Como no podía ser de otra manera, la cotidianidad está marcada por la escasez, la inseguridad y la necesidad de permanecer ocultos bajo la presión de la policía. Independientemente de las condiciones materiales, el Gurugú se puede leer como un rito colectivo de espera.

Permanecer en este espacio, forma parte de un proceso estructurado en el que los migrantes se preparan con el objetivo de maximizar las posibilidades de éxito. Esperar, vigilar y preparar el salto entre personas de una misma nacionalidad, son prácticas habituales dentro de esta experiencia compartida por el grupo migrante.

Señala Marc Augé (2000), que este espacio puede considerarse un "no-lugar", donde las referencias identitarias del individuo quedan reducidas a su condición de tránsito, un individuo que está de paso. En este sentido, la escasez de recursos y la competencia por la supervivencia generan un fuerte sentido de pertenencia grupal con el fin de buscar protección y evitar el individualismo.

Asimismo, la composición mayoritaria masculina de los asentamientos responde a la exigencia física tanto de la estancia en el monte, como el salto de la valla, propiciando así una imagen concreta del migrante utilizada por los discursos securitarios como justificación del endurecimiento del control de las fronteras.

De este modo, el Gurugú no solo queda configurado como un espacio de espera para la realización de las prácticas habituales, sino también como un espacio en el que se construyen las propias ideas, imágenes y percepciones compartidas sobre la migración.

3.1.2. El hito del salto a la valla de Melilla.

El salto a la valla supone el instante álgido de la ruta terrestre, su consecución se configura como el hito que permite la posibilidad de acceso al territorio europeo. Un difícil reto al que se enfrenta el migrante al tratar de saltar su triple valla, de entre seis metros y diez metros de altura, reforzada con medidas disuasorias tales como concertinas, personal de seguridad o recursos de vigilancia electrónica.



Imagen 3. Intento de salto a la valla fronteriza de Melilla. Fuente: El Mundo (2021).

Más allá de su simbolismo visual, la valla es considerada la respuesta material que utiliza el Estado para la contención del flujo migratorio, representando la soberanía estatal fronteriza y utilizada como mecanismo de cribado del proceso. Por ello, alcanzar el momento del salto exhibe una carga simbólica, donde la dimensión humana es más importante que la dimensión material.

Para Giorgio Agamben (1998), este cruce tanto simbólico como material puede interpretarse como un “estado de excepción”, donde la aplicación de la ley se orienta a la exclusión del sujeto. El migrante se sitúa en este momento en una zona de transición, entre la inclusión y la expulsión, donde su condición jurídica queda supeditada a decisiones de política estatal.

Una vez logrado el salto de la valla, la falta de documentación impide su libre circulación, dando lugar a situaciones de tránsito prolongado dentro de Ceuta o Melilla. Como indica Zygmunt Bauman (2016), este proceso, desde la mirada de la población local, fomenta la “producción del extraño”, el migrante se configura como un sujeto sin derechos, ajeno al orden social, cuya estancia es tolerada debido al carácter provisional de la misma.

3.2. Rutas marítimas.

La ruta marítima es conocida por ser una de las vías más peligrosas de acceso al territorio español, caracterizada por una elevada mortalidad y por la exposición de las personas migrantes a condiciones extremas durante todo el trayecto. En contraposición a la ruta terrestre, donde predomina una larga espera hasta que se establecen las condiciones necesarias, la vía marítima concentra el riesgo en un corto espacio de tiempo añadiendo un elevado grado de incertidumbre en todo momento.

El tránsito por mar podría entenderse únicamente como un desplazamiento físico, pero en realidad es un proceso marcado por la intervención de las mafias, la precariedad de los medios empleados en el transporte y la vulnerabilidad de las personas migrantes en alta mar.

3.2.1. El rito del embarque y sus versiones.

El momento del embarque constituye un rito de paso dentro de la ruta marítima, marcando la transición entre el espacio de espera y el inicio efectivo del cruce hacia Europa. Este proceso tiene diferentes modalidades según la ruta y los recursos con los cuales se dispone, desde el uso de cayucos con destino a Canarias, hasta la utilización embarcaciones de pequeño formato o rápidas en el Estrecho de Gibraltar.



Imagen 4. Embarque de personas migrantes en la ruta marítima hacia España. Fuente: El Mundo (2020).

A diferencia de la ruta terrestre, este escenario se caracteriza por mostrar un perfil más vulnerable, como el de mujeres y menores. En ocasiones mujeres en avanzado estado de gestación participan del duro trayecto sin importar las posibles consecuencias, evidenciando la precariedad de las condiciones que impulsan el proceso migratorio.

Desde la mirada antropológica, esto puede ser interpretado, bajo ciertas condiciones, como un recurso extremo para sobrevivir, el cuerpo es utilizado como recurso condicionado por las lógicas del sistema de la migración. Este proceso, tal y como advierten algunos enfoques, como el que sostiene Blanca Garcés-Mascareñas, permiten demostrar la capacidad de los sujetos de negociar su posición dentro de unas estructuras que limitan su movilidad, amparándose en los limitados márgenes de actuación que puedan garantizar su permanencia en destino.

El embarque, en realidad, no es simplemente un hecho físico, es un momento cargado de significado, en el que el ser humano opta por el riesgo del trayecto como única alternativa para poder evitar su destino.

3.2.2. El hito de franquear las mafias.

El tránsito por la ruta marítima solo es posible con la intervención de redes de tráfico de personas en esta ecuación, el contacto con estas redes o mediadores puede considerarse la encrucijada de la propia trayectoria migratoria, ya que la decisión individual de iniciar el trayecto quedará controlada por una estructura criminal.

El funcionamiento de las distintas redes que operan el tráfico de personas, deben de ser enmarcadas en un contexto, donde se producen asimetrías estructurales de la globalización, siguiendo el planteamiento de Cuesta Ávila (2005), la apertura de estos flujos económicos globales se produce pero al mismo tiempo se provoca el cierre de las vías legales controladas de la movilidad para amplios sectores de la población, es decir, en este escenario la falta de acceso a los canales de migración regulares propicia su desarrollo o la aparición de redes que convierten la movilidad en un servicio clandestino.

Estas redes actúan básicamente como organizaciones transnacionales muy flexibles, con capacidad para desplazar sus rutas y adaptar sus procedimientos de actuación dando respuesta a la presión que ejercen tanto la policía, como por el incremento tecnológico, un claro ejemplo es el llamado Sistema Integrado de Vigilancia Exterior.

Desde el punto de vista estructural, estas redes operan como empresas, existiendo una clara división de roles en el proceso de captación, transporte y recepción en la llegada. El pago por el servicio contratado, a menudo se realiza por anticipado y está determinado por la precariedad y la amenaza ante posibles represalias. Así se pueden crear situaciones de endeudamiento prolongado más allá del éxito del trayecto.

El migrante, deja de ser un individuo autónomo para convertirse en un eslabón dentro de una red logística ilegal, donde su valor se expresa en términos económicos. Esta mercantilización de los cuerpos desplaza la movilidad hacia circuitos clandestinos, en los cuales, la vida humana queda subordinada al beneficio económico.

En este contexto, las redes de tráfico ilegal trasladan la responsabilidad penal al sujeto agravando la vulnerabilidad del migrante. Este aspecto, queda reflejado en la película *Yo Capitán* (Garrone, 2023), donde algunos migrantes, bajo coacciones y tratando de mantener la creencia de que el hecho de ejercer como capitán de la embarcación reducirá las consecuencias legales futuras en caso de detención.

Es preciso señalar que esta inversión de los roles, a partir de la cual un sujeto que tradicionalmente pasa de la condición de víctima a la de responsable, refuerza su criminalización dentro del sistema. En efecto, cuando llega el momento en el que se producen las intercepciones de las embarcaciones, es habitual la localización del capitán mediante la observación de las heridas producidas por el motor en sus miembros inferiores.

Desde una consideración del tipo jurídico, el ordenamiento jurídico español diferencia el tráfico ilegal de personas de la trata de seres humanos. Si en el primero, el acto se produce con la facilitación del cruce irregular con ánimo de lucro, el segundo implica la explotación directa del ser humano mediante la violencia o el sistema de engaños, afectando de un modo más evidente la dignidad y la libertad de la persona. Esta diferencia, tal como expresa Lacruz López (2020b), es clave para comprender en buena medida la respuesta del Estado hacia el tráfico ilegal de personas y la trata de seres humanos.

Por consiguiente, las redes de tráfico significarían una intensificación de los procesos de deconstrucción identitaria del sujeto migrante, donde la dependencia económica, la falta

de control sobre el trayecto y la exposición hacia situaciones extremas suponen la clandestinidad identitaria del individuo.

3.3. Rutas aéreas.

La vía aérea, menos mediática, es la ruta utilizada por determinados perfiles que no generan percepción de riesgo, a diferencia de las rutas terrestres y marítimas, esta modalidad requiere que la entrada al Estado sea realice de forma legal, aunque posteriormente derivará en una situación de irregularidad.

En este sentido, la ruta aérea pone de manifiesto una de la paradoja del sistema migratorio actual, en ella se observa que la entrada legal no garantiza la permanencia en condiciones de regularidad. En este caso, el tránsito no se produce a través de un cruce traumático de la frontera, sino mediante un proceso más silencioso, en muchos casos bajo la condición de turista, el sujeto se convierte, con el transcurso del tiempo, a una situación de irregularidad e invisibilidad jurídica.

3.3.1. El rito de la visa de turista encubierta.

El acceso a través de la vía aérea suele realizarse mediante visados de corta duración que, salvo excepciones, no superan los 90 días, generalmente bajo la modalidad de turismo, aunque también puede utilizarse por razones de negocios, para visitas a familiares y tratamientos médicos, entre otros. Este momento puede interpretarse como un rito de acceso al sistema, en el que el migrante logra atravesar la frontera de forma legal, evitando los riesgos físicos asociados a otras rutas.

Sin embargo, esta forma legal de entrada al país no implica una integración real, sino más bien, una estrategia condicionada por las limitaciones del propio sistema migratorio. La obtención del visado se convierte en un mecanismo de legitimación, permite al individuo sortear temporalmente las restricciones, iniciando así un proceso de futura irregularidad.

3.3.2. El hito de circular sin papeles tras la caducidad del permiso.

El verdadero punto de inflexión en esta ruta se produce con la expiración del permiso de estancia autorizado. Es en este momento cuando el migrante pasa de una situación de legalidad formal a una condición de irregularidad administrativa.

A diferencia de otras rutas, en la vía aérea, este proceso de irregularidad se construye de forma progresiva. El individuo, no atraviesa una frontera en la que no encuentra rechazo, sino que atravesará posteriormente un límite jurídico que hará cambiar su posición dentro de la sociedad receptora.

Todo ello implica una transformación del sujeto migrante, esto debe adaptarse a una vida marcada por la incertidumbre, la precariedad y la evitación constante de los mecanismos de control. En este momento, la invisibilidad se configura como una condición estructural inherente al sujeto que lo acompañará hasta que logre regularizar su situación, en el mejor de los casos.

Desde una perspectiva antropológica, este proceso puede vincularse con las experiencias descritas por autores como Rachid Nini, donde la irregularidad no solo define una situación legal, sino una forma de existencia en la que el sujeto aprende a habitar los márgenes del sistema, evitando la exposición y normalizando la ausencia de reconocimiento.

Por otro lado, existe una modalidad menos traumática en la que la persona migrante en situación legal puede incurrir en lo que se conoce como irregularidad sobrevenida, la cual se produce cuando un ciudadano extranjero con permiso de residencia en España, pasa a una situación irregular por dejar de cumplir con determinados requisitos que le permitían mantener su permiso de residencia.

3.4. En torno a la segunda fase en la deconstrucción del sujeto migrante.

En el capítulo II se ha analizado la acumulación de violencias en el lugar de origen, dando inicio a un proceso de erosión de la identidad del migrante, mientras que el tránsito migratorio representa una segunda fase en esta deconstrucción del sujeto. En esta fase, la ruptura que se materializa ya no es meramente simbólica o estructural, sino que se traduce

en experiencias concretas de vulnerabilidad, dependencia y la paulatina pérdida de control sobre el propio recorrido.

A lo largo de las diversas rutas que se han ido exponiendo, las terrestres, son las más utilizadas, aunque común a todas ellas, es la progresiva restricción de la capacidad para tomar decisiones, como ejemplos, la espera en lugares como el Gurugú, la subordinación a las redes de tráfico o la adaptación a la irregularidad administrativa. Todo ello viene a mostrar el escenario donde el individuo deja de ser autónomo debiendo reconfigurar su destino.

El tránsito olvida su componente física, para convertirse en un proceso caracterizado por la transformación de la relación del sujeto con su propia identidad. La exposición constante a condiciones de riesgo, la necesidad de invisibilidad y la interiorización de la incertidumbre dan paso a la clandestinidad.

Esta transformación muestra la progresiva pérdida de referencias sociales y personales. La identidad vinculada al origen es desplazada por una identidad funcional donde materializar la supervivencia, ante la más estricta invisibilidad social. La persona debe relegar de su historia y vínculos anteriores para seguir recorriendo el camino.

A su vez, el tránsito pone en evidencia unos mecanismos de control donde el migrante queda vinculado a actores externos, esta dependencia estructural condiciona la situación del migrante, reforzando su vulnerabilidad. La pérdida de autonomía iniciada en origen, se extiende al país de destino donde estos actores mantienen su control.

En conjunto, esta segunda fase de deconstrucción muestra que la migración no se puede explicar solo a través de las violencias en origen, también durante el tránsito se producen experiencias que provocan la transformación de su identidad, donde la incertidumbre, el riesgo y la desprotección vislumbran su posterior exclusión.



Imagen 5. Personas migrantes durmiendo en la vía pública en Vitoria a la espera de una cita para solicitar asilo en España, reflejo de la exclusión y la invisibilidad derivadas del colapso del sistema de acogida. Fuente: Armentia (2025), El País.

CAPÍTULO 4. DECONSTRUCCIÓN EN RETENCIÓN: MORTIFICACIÓN EN RECLUSIÓN.

El tránsito migratorio analizado en el capítulo anterior, no finaliza con la entrada al territorio europeo, sino que en la mayoría de los casos da lugar a una nueva fase centrada en el control institucional y la privación de libertad. Después de la intervención de las autoridades en la frontera, se activa la maquinaria administrativa y, en la mayoría de casos, los migrantes son trasladados a los Centros de Internamiento de Extranjeros, no siendo el final del trayecto.

La transformación en la experiencia migratoria es notable, si durante el trayecto los migrantes solían enfrentarse a las situaciones de vulnerabilidad e incertidumbre, será al llegar al CIE cuando su situación se redefina. El internamiento no debe ser visto solo como una acción administrativa orientada a su expulsión, también se comporta como un sistema de control estructurado donde el tiempo, el espacio y las relaciones interpersonales son regulados por la institución.

Durante el proceso de expulsión se produce la “mortificación del yo”, acuñado por Erving Goffman, hace referencia a los métodos que emplean las instituciones totales para erosionar la identidad personal de quienes están bajo su control, en el caso del CIE, las personas sufren una pérdida progresiva de su autonomía.

En este capítulo, se explorará la naturaleza del CIE, analizando su doble función como institución total y como lugar de deconstrucción personal. Por otro lado, se estudiará la experiencia diaria de los internos, así como el conocido “día 61”, centrando el interés en las consecuencias de abandonar el centro en libertad, pero manteniendo la situación de irregularidad.

Asimismo, se incorporará una mirada que permite comprender el fenómeno desde una perspectiva interna, junto con datos que permitan contextualizar la magnitud del fenómeno migratorio.

4.1. El CIE como no-lugar dentro de una institución total.

Tras la travesía migratoria, el contacto inicial en frontera con las autoridades y la aplicación de los correspondientes protocolos de actuación, el sistema administrativo, puede culminar con el ingreso en un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE), siempre que la persona migrante sea mayor de edad y no reúna las condiciones necesarias para regularizar su situación en España. Aunque, jurídicamente estos centros son definidos como establecimientos públicos de carácter no penitenciario, en la práctica representan la culminación del proceso de exclusión y la materialización de lo que López Sala (2002), identifica como una de las últimas prerrogativas de la soberanía estatal, que legitima la capacidad de decidir sobre la libertad del “extraño”.

Para comprender la dinámica de estos espacios resulta imprescindible recurrir a la teoría de las instituciones totales desarrollada por Erving Goffman (2001). El autor define este tipo de instituciones como lugares de residencia y trabajo donde individuos en situación similar, conviven aislados de la sociedad y comparten una rutina diaria formalmente organizada por la institución. El CIE, se configura como un entorno de confinamiento donde el control del tiempo y de las relaciones sociales queda estrictamente regulado.

Al interno se le retiran sus pertenencias, solo puede mantener el teléfono móvil y los documentos de internamiento. La acción es considerada como administrativa, pero marca

el inicio de su ruptura identitaria donde su historia y motivaciones se gestionarán a manos de la institución.

A esta teoría, se añade el concepto de “no-lugar” desarrollado por Marc Augé (2000), que hace referencia a espacios caracterizados por la ausencia de identidad, de historia y de relaciones significativas, sin sentido de pertenencia. En este sentido, el CIE puede entenderse como un lugar transitorio que favorece la anonimización de las personas que lo habitan.

La articulación de ambas perspectivas permite entender el CIE como un no-lugar enmarcado dentro de una institución total, donde el interno soporta una progresiva despersonalización. Estos dispositivos son interpretados como señala Bauman (2005), como unos mecanismos de exclusión institucional que provocan su segregación del cuerpo social.

De este modo, el individuo en tránsito pasa a convertirse en un cuerpo administrado, preparando así el terreno para la experiencia cotidiana de control, que se desarrollará durante el periodo de retención.

4.2. La experiencia cotidiana bajo control durante 60 días de retención.

La vida cotidiana en el CIE se encuentra estructurada bajo una dinámica de control formalizado que regula de manera constante el periodo de retención, establecido legalmente en sesenta días por la legislación vigente, durante este periodo el individuo queda sometido a una rutina marcada por la vigilancia, la monotonía y la incertidumbre futura.

La jornada diaria se caracteriza por el control del tiempo, girando en torno a estrictos horarios, por lo que las actividades se ven limitadas. En esta situación, los días adquieren un carácter obsesivo hasta el desenlace, la expulsión o la libertad.

Desde el punto de vista estructural, la arquitectura del CIE refleja su carácter administrativo y su función real de control. La tensión que se produce se manifiesta en la presencia de rejas, las cámaras de vigilancia y las similitudes con los espacios de carácter penitenciario refuerzan la percepción del migrante como delincuente, pese a la naturaleza administrativa de su infracción.

Desde esta perspectiva, la vida es reducida a una rutina regulada por el Estado, guardianes del tiempo, lo que provoca que la experiencia diaria se aproxime a la “nuda vida” de Agamben (1998), en la que el individuo es mantenido biológicamente para posteriormente ser desprovisto de sus derechos.

Por otro lado, el reglamento de los CIE garantiza el derecho a visitas en horarios prefijados, asistencia jurídica, asistencia sanitaria y servicio de intérprete, la comunicación con el exterior constituye uno de los principales vínculos con la identidad previa al internamiento. Asimismo, el teléfono móvil adquiere un valor central, convirtiéndose en la principal fuente de comunicación.

Desde una perspectiva más amplia, la teoría de la jerarquía de necesidades de Maslow (1943) permite observar que las necesidades fisiológicas básicas suelen estar cubiertas, pero no así las necesidades superiores relacionadas con la seguridad, la pertenencia y la autorrealización.



Imagen 6. Pirámide de Maslow (jerarquía de las necesidades humanas). Fuente: Centro Psicológico CPC

El interno se aproxima a la figura del “paria de la modernidad” descrita por Bauman (2005), el sujeto, físicamente presente en la sociedad es rechazado y excluido de ella. La vida cotidiana en el CIE no solo organiza la estancia del migrante, sino que contribuye a consolidar su posición como “otro”, por consiguiente, se amplía la distancia entre el individuo y el cuerpo social del que queda temporalmente apartado.

La combinación del control institucional, la limitación de la autonomía y el aislamiento progresivo, convierte al CIE, en un espacio donde se intensifica la mortificación del yo, iniciado en el momento del internamiento y prolongado más allá de sus muros.

4.3. El “limbo” del día 61: fin de la estancia y el fracaso del sistema de expulsión.

La efectividad del internamiento en un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE), se encuentra condicionada por la capacidad real del Estado para ordenar la expulsión. Por ello, resulta de capital importancia la cooperación con el país de origen para poder ejecutar la devolución, reconociendo a la persona como nacional y documentando dicha cuestión.

A nivel legislativo, de conformidad con el Real Decreto 162/2014, en particular el artículo 37.1.d, la estancia en el CIE no puede extenderse más allá de un plazo máximo de sesenta días o de lo contrario, se producirá su inmediata puesta en libertad. Este denominado “día 61”, es concebido como la manifestación de las limitaciones del sistema.

En este contexto, existe una contradicción cuando el migrante sale del centro con un documento de puesta en libertad, pero sigue con su situación de irregularidad administrativa. A partir de este momento comienza un periodo de seis meses en el cual no le podría ser abierto un nuevo procedimiento de internamiento, provocando que el individuo se encuentre en un limbo jurídico, presente en el territorio, pero sin reconocimiento de derechos plenos.

Este proceso contribuye a reforzar la irregularidad estructural, tal como postulan Baños López y Martínez del Campo (2007), las personas ven restringidas en su capacidad de acción, quedando encorsetadas en las categorías administrativas que los definen e inciden en su estigmatización social.

Esta etapa es entendida como un momento crítico, durante los sesenta días de internamiento bajo el control de una institución total, la persona ha quedado profundamente deteriorada, su red de apoyo debilitada y sin recursos económicos. El sistema devuelve al migrante a la sociedad como una figura en situación de precariedad, clandestina y estigmatizada.

Desde este momento, según Agamben, el migrante se acerca a la noción de "nuda vida", donde se produce un tipo de vida en la que es capaz de desarrollarse, pero sin reconocimiento político. En el mismo sentido, Bauman nos permite entender este espíritu como un tipo de exclusión que no cesa con la salida del internamiento y que es reflejado en su vida diaria.

El fracaso en la ejecución del sistema de expulsiones, pone de manifiesto las limitaciones en su operativa, provocando la irregularidad permanente y consolidando la condición de vulnerabilidad.

Los datos recientes evidencian un incremento progresivo de las devoluciones. El Ministerio del Interior indicaba que, a lo largo del 2025, se llevaron a cabo 3.398 expulsiones ejecutadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, lo que supuso un incremento del 12% respecto al año anterior y un crecimiento acumulativo del 67% desde el año 2021. La tendencia evidencia que se ha incrementado el uso de los mecanismos de retorno en el contexto de la Ley de Extranjería poniendo de manifiesto la simultaneidad de dos dinámicas: la intensificación del control institucional y la persistencia de situaciones de irregularidad estructural que el propio sistema no resuelve.

4.4. Permanencia en libertad en situación de irregularidad: el migrante como sujeto desprovisto de derechos cívicos.

La puesta en libertad tras el periodo máximo de internamiento, supone la finalización del proceso de internamiento respecto de la situación administrativa del individuo, abriéndose un nuevo contexto de continuidad en su condición de irregularidad. El migrante permanece en el territorio sin autorización de residencia, ni permiso de trabajo, lo que limita significativamente su desarrollo vital.

En este sentido, con la salida del CIE desaparece el encierro físico, pero no es considerada una libertad real, ya que el migrante no adquiere plenos derechos para su inclusión en la sociedad.

Esto se traduce, en términos prácticos, en una forma de invisibilidad social, donde el sujeto desarrollará mecanismos de adaptación en los márgenes evitando cualquier contacto con las instituciones. Es por ello, que Bauman describe la figura del sujeto

excluido de la modernidad, tratado solo como una presencia funcional en el ámbito económico y excluido en términos de ciudadanía.

Esta dinámica, se hace patente cuando se relacionan determinados colectivos de inmigrantes con unos trabajos específicos. La participación del migrante es fundamental, es la sociedad receptora la que fomenta esta práctica, ante la negativa de realizarlos por ellos mismos, normalizan la situación de irregularidad para trabajos específicos. Tal y como sucede en la película *La historia de Souleymane* (Lojkine, 2024), el protagonista desarrolla su actividad bajo una identidad prestada, necesitando apoyo externo para acceder al sistema de trabajo. Este fenómeno hace visible cómo la experiencia del trabajo del migrante queda incluida en la economía social y su reconocimiento legal negado.

Como conclusión, la situación del migrante tiene repercusiones profundas en la construcción de la identidad, cuando la irregularidad es prolongada en el tiempo, es conveniente crear su propia biografía como recurso de supervivencia. La salida del internamiento favorece una nueva etapa, marcada por la incertidumbre y, la provisionalidad, el temor por un nuevo expediente de expulsión condiciona su presente y determina su futuro.

4.5. La visión desde el rol del funcionario-investigador: una etnografía del encierro.

Partiendo de la observación directa del funcionamiento del Centro de Internamiento de Extranjeros de Murcia, se ha analizado las tensiones que se producen cuando convergen en un mismo centro, los mecanismos administrativos y una institución total.

De este modo, se pone de manifiesto la contradicción estructural que ofrecen las sociedades actuales, es necesario sostener el estado de bienestar a través de mano de obra extranjera, mientras que los Estados desarrollan marcos normativos orientados a controlar el flujo migratorio. Este aspecto se refleja en la paradoja de la gestión ambivalente del migrante, necesario para el desarrollo económico y problemático para la seguridad.

La racionalidad técnica de los protocolos de actuación aplicados en el contexto de la inmigración irregular, entra en conflicto con la realidad humana que oculta cada expediente. La experiencia directa, permite constatar que detrás de cada procedimiento administrativo existe una biografía marcada por procesos de violencia y vulnerabilidades,

como se ha analizado anteriormente, las cuales no son tenidas en cuenta en la aplicación de las medidas utilizadas.

Las narrativas de las obras como *El salto* (Zambrano, 2024), ayudan a recuperar la dimensión humana, en este caso, las historias de los protagonistas donde expresan las aspiraciones de trabajar, de formarse, etc. Ponen de manifiesto cómo es el sistema el que regula las expectativas futuras de las personas que migran. La experiencia como trabajador siendo parte del sistema, permite dejar constancia de la distancia que existe entre este enfoque administrativo y la realidad que hay detrás de los migrantes.

El CIE, desde el punto de vista del investigador, puede considerarse el último eslabón de una cadena que abarca las violencias estructurales en origen, durante el tránsito y en el centro de expulsión. El internamiento es considerado como una fase más dentro del proceso de deconstrucción del sujeto. A través de la experiencia vivida desde dentro del sistema, se puede observar que el CIE trasciende el ámbito administrativo, para convertirse en un espacio donde la identidad del migrante es transformada.

Desde una mirada crítica, es de vital importancia reformular la dualidad derechos-seguridad, con el objetivo de no desconectar la parte humana del fenómeno migratorio, dado que la aplicación estricta del marco normativo puede generar efectos que acaban con la exclusión definitiva de los migrantes, en vez de contribuir a resolverla. En este sentido, la importancia de avanzar hacia modelos de gestión que tengan en cuenta tanto el control como la dignidad humana queda de manifiesto.

En conclusión, la experiencia desde el rol del funcionario-investigador permite introducir una mirada desde el interior de un CIE, podemos observar desde dentro del sistema, las contradicciones que se producen en la gestión de los internos. El migrante no debe ser considerado solo como un expediente en gestión, sino como un sujeto con una trayectoria vital que es creado por la globalización.

4.6. En torno a la tercera fase de la deconstrucción del sujeto migrante.

La tercera fase de deconstrucción se produce en el Centro de Internamiento de Extranjeros, siendo esta la fase en la cual se formaliza institucionalmente, la pérdida de identidad que comienza en la tierra de origen y que se desarrolla en el tránsito migratorio.

Si en la primera fase, la erosión del sujeto se centraba en las condiciones sociales y materiales, en la segunda era patente su vulneración y la pérdida de control sobre sí mismo, es en el interior del centro de internamiento donde el proceso de transformación del sujeto alcanza su plenitud, siendo moldeado administrativamente y ajustado al sistema.

El CIE, desde una óptica de institución total es la formalización de la “mortificación del yo”. El interno, no es reconocido por su biografía, sino que es considerado un simple expediente que debe ser gestionado antes de 60 días, durante ese periodo se le restringe el espacio, su autonomía queda limitada lo que propicia que su identidad quede profundamente dañada.

Otro concepto aplicable al CIE es el de “no-lugar”, caracterizado como lugar donde se borran las referencias identitarias y las relacionales. La vivencia del internamiento se produce en un lugar que no permite el arraigo, reforzando la condición de anónimo y de la desvinculación social.

Tras el llamado “día 61”, los migrantes son liberados, la expulsión no se ha podido materializar y la ley obliga a terminar el proceso administrativo. La contradicción de este modelo se produce a los seis meses siguientes de su puesta en libertad, en ese momento el migrante puede volver a ser internado y repetirse la situación anterior.

En este contexto de limbo jurídico, el sujeto se sitúa en los márgenes del sistema, donde el objetivo principal es la clandestinidad y la supervivencia. Esta realidad permite ser interpretada como indica Bauman, la sociedad produce excedentes dentro de la modernidad, funcionales en términos económicos permitiendo su irregularidad, pero administrados de acuerdo a dinámicas de exclusión.

De este modo, el proceso relatado en el CIE deja de considerarse como episodio único, siendo considerado un punto de inflexión en la nueva identidad del sujeto. La acumulación de las violencias sufridas hasta el momento, anticiparán las dinámicas de criminalización sobre las que nos detendremos en el capítulo siguiente, en el que se abordará la dualidad del control migratorio asociado al derecho penal del enemigo, la “crimigración”.



Imagen 7. Protesta frente a un Centro de Internamiento de Extranjeros bajo el lema “Los CIE son cárceles encubiertas”. Fuente: Onda Regional de Murcia.

CAPÍTULO 5. DECONSTRUCCIÓN CRIMINOLÓGICA: ESTIGMA DE ‘CRIMIGRACIÓN’.

La “crimigración” es un concepto elaborado por la jurista Juliet Stumpf (2006), para describir la unión entre derecho penal y derecho de extranjería. En el ámbito de la inmigración irregular permite relacionar este fenómeno con el incremento de la delincuencia.

En este contexto, Brandariz (2024), indica que la relación de los dos conceptos ha provocado la criminalización de la movilidad irregular, el migrante se convierte en una figura de riesgo. Como consecuencia, la normativa migratoria es reforzada e integrada en los discursos securitarios.

Este proceso se sitúa dentro del marco de la globalización, donde el límite geográfico de la frontera pasa a ser un dispositivo de control. La soberanía estatal opera a distintos niveles: global, estatal y local. Este capítulo aborda el proceso de crimigración desde el control supranacional de las fronteras exteriores de la UE, hasta la implementación de normas y prácticas en el contexto estatal y local.

En definitiva, se quiere demostrar que la criminalización del migrante no es simplemente una respuesta jurídica frente a la irregularidad, sino que se considera la respuesta política

a una exigencia de la sociedad, donde el migrante es un objeto de control público que profundiza su deconstrucción identitaria.

5.1. A escala global: el control policial de las fronteras externas de la UE (Frontex).

La dimensión global de la crimigración tiene uno de sus principales avances con el control policial de las fronteras exteriores de la Unión Europea. En este sentido, existen unas políticas de seguridad comunes, fruto del modelo de cooperación internacional y de la gestión migratoria, se creó la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex).

Frontex creada en 2004, con el objetivo de gestionar la cooperación operativa entre los Estados miembros en lo que respecta a la vigilancia fronteriza. Tal como menciona Adamson (2006), la movilidad humana queda englobada dentro de las estrategias de seguridad internacional, especialmente tras la consolidación de los discursos que relacionan la migración irregular, con el terrorismo y delincuencia organizada.

Desde la perspectiva de Wæver (1995), se produce una securitización de las fronteras que sirve como mecanismo de filtro de los flujos migratorios, como respuesta a una amenaza contra la seguridad. Esta amenaza avala que se tomen medidas excepcionales de ámbito político y social.

Frontex, actúa con el propósito de coordinar las operaciones de vigilancia marítima y terrestre, desarrollando de la misma manera inteligencia migratoria de tipo preventivo. Para ello, la recogida de datos y su posterior análisis se muestran vitales para poder anticipar los movimientos poblacionales y evitar los cruces de frontera.

Otro de los aspectos destacables en la dimensión global, es la externalización de la gestión por parte de la Unión Europea, hacia países terceros, especialmente en el norte de África, delegando funciones de vigilancia y control para intentar reducir la presión de las fronteras europeas.

En consecuencia, el modelo de control global de las fronteras pone de manifiesto, que la selección de la movilidad se articula como una estrategia de gestión de las poblaciones. Antes de materializarse, la crimigración actúa ante la sospecha de los individuos que se aproximan a la frontera, como método de selección anticipada.

5.2. A escala estatal: tecno-vigilancia y burocracia penal en frontera.

La dimensión estatal de la crimigración, se manifiesta a través del uso de dispositivos tecnológicos y administrativos, con el objetivo de controlar la inmigración irregular en el ámbito nacional. La vigilancia es ejercida por los cuerpos policiales que tienen las competencias reconocidas en materia de inmigración.

En el caso español, uno de los principales elementos que tecnifican la vigilancia de frontera, es el Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), es el encargado de detectar las embarcaciones, utilizando para ello, cámaras térmicas, radares y sistemas de geolocalización.

Tras la detección física, se activa la burocracia orientada a clasificar, identificar y gestionar administrativamente al sujeto migrante. Como se ha comentado en capítulos anteriores, la normativa española en materia de extranjería establece que la estancia irregular pertenece al ámbito administrativo y no un ilícito penal.

Si bien es cierto, que la intensidad de las medidas aplicadas, por ejemplo, en la identificación tras la llegada de la embarcación a tierra y la apertura del correspondiente expediente de expulsión, en la mayoría de los casos, puede evidenciar prácticas propias del sistema penal.

De este modo, la dimensión estatal evidencia cómo la criminalización del migrante no depende exclusivamente del derecho penal, sino que se ven potenciadas a través de la utilización intensiva de herramientas tecnológicas y administrativas que convierten la irregularidad en una categoría de vigilancia permanente.

5.3. A escala local: dispositivos de control y gestión de la inmigración irregular.

En el plano local, la gestión de la presencia física del sujeto migrante se materializa a través de una red de dispositivos institucionales encargados de gestionar la inmigración irregular. En este contexto, existen diferentes espacios operativos que traducen la política migratoria en prácticas concretas, pueden destacarse los siguientes establecimientos, los Centros de Atención Temporal de Extranjeros (CATE), las dependencias policiales, los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) y los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI).

En este nivel, el plano normativo de la crimigración adquiere su dimensión material y cotidiana. Convirtiendo la irregularidad administrativa, en una experiencia material trascendiendo su categoría jurídica.

Un ejemplo significativo de esta dimensión, son los Centros de Atención Temporal de Extranjeros (CATE), donde las personas llegadas de forma irregular al territorio nacional son clasificadas. Actualmente están operativos: el CATE San Roque (Cádiz), el de Motril (Granada) y el de Algameca Chica (Cartagena).

Estos centros tienen como finalidad la atención básica inicial, pero en la práctica se desarrollan funciones policiales: se procede a la identificación, se realiza la toma de huellas y si es necesario se derivan a otra institución según la situación administrativa que le corresponda. Esta clasificación será determinante para establecer el itinerario que recorrerá cada migrante dentro del sistema de acogida.

Por su parte, los CETI (Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes) son dispositivos de acogida del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, ubicados en Ceuta y Melilla, y que ofrecen alojamiento, comida y atención básica para inmigrantes y solicitantes de asilo.

Finalmente, el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE), es la máxima expresión local de la irregularidad administrativa, donde la crimigración se hace tangible, dado que su objetivo es administrar al expediente que permite su expulsión.

Por otro lado, dentro de esta dimensión local, se pueden integrar las situaciones que viven los migrantes que por diferentes razones se encuentran dentro del país. Las políticas de seguridad están encaminadas a favorecer su vigilancia y control, de hecho, la presencia policial en determinados barrios, los controles de identificaciones y la percepción de inseguridad social, refuerzan la asociación entre inmigrante y delincuencia.

En consecuencia, a este nivel, será el sistema y la sociedad receptora con motivo de la inseguridad percibida, los responsables de vincular a los migrantes dentro del fenómeno de crimigración.

5.4. Contradicciones entre la ley de extranjería y vida migratoria.

Una de las contradicciones más relevantes del sistema español en lo que al fenómeno migratorio se refiere, es su naturaleza jurídica y el tratamiento práctico que recibe. Tal y como se ha ido argumentando durante la investigación, la entrada o la permanencia irregular en España es considerada como una infracción administrativa tipificada por la Ley Orgánica 4/2000, pero su implementación en la práctica tiende a asemejarse con mecanismos de control propios del tratamiento penal.

Dicha contradicción puede llegar a ser más compleja, de todos es sabido que las sociedades desarrolladas cuentan con un mecanismo férreo de control de la migración, pero al mismo tiempo, lo cierto es que su estructura depende de la incorporación al mercado laboral de la mano de obra migrante. Dicho de otro modo, el envejecimiento progresivo de la población y la reducción de la población activa, hacen indispensable la incorporación al mercado laboral de personas migrantes para poder sustentar el estado de bienestar.

En este contexto, la paradoja de la demanda hace presente la cuestión del modelo migratorio actual. La economía que incorpora al inmigrante como sujeto funcional, mientras tanto, la ley de extranjería regula su movilidad y limita los derechos con el objetivo de lograr su expulsión.

La incompatibilidad existente entre la Ley de Extranjería y la realidad migratoria nos pone de manifiesto que el fenómeno migratorio no puede explicarse solo desde el control jurídico, existe una realidad asociada, ya que, el actual modelo económico demanda movilidad laboral dentro de la estructura del estado.

5.5. ¿Migración = Delincuencia?: mitos y realidades.

La correlación que se establece entre la migración y la delincuencia son un mito presente en la sociedad de los países receptores de migrantes. Esta conexión en realidad no está respaldada por los datos, pero sí genera un constructo político y social que asocia la irregularidad administrativa como un indicador del peligro.

Esta construcción ha sido alimentada por distintos factores. Por una parte, la estrecha relación entre todo lo concerniente al ámbito de extranjería y el control policial, favorece

el hecho de asociar al migrante con la puesta en marcha de mecanismos preventivos, más que de protección. La identificación policial, la apertura de los correspondientes expedientes administrativos, la orden de internamiento o la ejecución de una expulsión, confirman socialmente la idea de que la inmigración irregular se vincula al campo de la delincuencia.

Por otro lado, existe una confusión habitual en saber distinguir correctamente los conceptos de inmigrante y extranjero. El inmigrante, es la persona que se desplaza para fijar su lugar de residencia en otro país, mientras que el extranjero, es toda persona que tiene una nacionalidad distinta a la del territorio en el que se encuentra. En este sentido, los datos estadísticos de la criminalidad extranjera, no guarda relación con los datos provocados por las dinámicas de movilidad con finalidad de asentamiento, es por ello que los datos se ven alterados.

En esta línea, como señala Puente Rodríguez (2023), los datos también requieren ser situados en su debido contexto, la sobrerrepresentación que aportan los datos de la delincuencia vinculada a la migración puede explicarse por factores estructurales como la precariedad económica, la exclusión social, la segregación territorial o la irregularidad administrativa y no desde la condición migratoria per se.

A esta realidad se añade que las personas migrantes están más expuestas a la vigilancia policial lo que contribuye al incremento de las estadísticas. En consecuencia, el control institucional selectivo no refleja la realidad delictiva y contribuye a reforzar la imagen del migrante como sujeto de control.

Por otro lado, las personas migrantes que están en situación de irregularidad, constituyen un colectivo especialmente vulnerable a la victimización. En este colectivo se concentran situaciones de explotación laboral, vejaciones o extorsiones, siendo frecuente la ausencia de denuncia.

La persistencia en el mito de la inmigración delincuente se ve reforzada por la sobreexposición mediática y la instrumentalización política del fenómeno migratorio. En la actualidad, ha adquirido relevancia ciertos discursos políticos utilizando conceptos como la denominada “prioridad nacional”, basada en la preferencia de las personas nacionales en el acceso a los recursos y derechos del Estado. El concepto de la “teoría del

reemplazo”, señala que la población blanca está siendo reemplazada por población inmigrante, estos últimos, considerados más influenciables, son susceptibles de ser utilizados por las élites para la consecución de sus fines políticos y económicos.

En consecuencia, la ecuación “migración = delincuencia” no responde a una realidad demostrable empíricamente, sino a una construcción social y política que legitima políticas migratorias de control, dando lugar a una nueva fase en la deconstrucción del sujeto migrante.

5.6. En torno a la cuarta fase en la deconstrucción del sujeto migrante.

El análisis propuesto a lo largo del capítulo permite avanzar más allá, identificando una cuarta fase, en la que el sujeto migrante es objeto de la sospecha institucional y social. De modo que, la crimigración se constituye en el mecanismo central de esta etapa.

La doctrina conduce a los sujetos migrantes por la misma escalera por la que hemos transitado anteriormente. La articulación entre derecho penal y derecho de extranjería deja observar en su intersección, el refuerzo de los controles administrativos y, la conformación de los sujetos migrantes como sujetos de sospecha en un sentido literal y no sólo formal.

La primera consecuencia de esa evolución la constituye la transformación del migrante en un sujeto, cuya trayectoria vital queda fundamentalmente reducida a un expediente de carácter administrativo. Dicho expediente abre un proceso encargado de construir su identidad institucional como resultado de la sospecha.

Al mismo tiempo, la criminalización simbólica, se ampara en unos discursos que van aumentando el estigma del migrante, calificado como sujeto peligroso y admitido en un territorio que asocia la migración con la inseguridad.

Esta etapa, correspondiente a la cuarta fase en la deconstrucción del sujeto migrante, es donde se produce la legitimación institucional de la exclusión y refuerza la lógica securitaria que atraviesa el sistema migratorio.

Si en las fases anteriores el individuo perdía progresivamente autonomía, derechos y reconocimiento, en esta etapa pierde la legitimidad social. De este modo, la crimigración,

además de administrar la movilidad humana, redefine la posición del migrante dentro del orden social, cerrando una fase del proceso de deconstrucción identitaria y anticipando el papel de los discursos mediáticos en la siguiente fase de análisis.

CAPÍTULO 6. DECONSTRUCCIÓN MEDIÁTICA: FOCALIZACIÓN EN LA AMENAZAS.

La construcción del fenómeno migratorio no solo se produce en el ámbito jurídico o institucional, también es utilizado en el plano de la comunicación. Los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental en la construcción de las interpretaciones sociales sobre la inmigración, contribuyendo a configurar y condicionar la percepción social del sujeto migrante. Como sostiene Teun Adrianus van Dijk, el discurso de las élites políticas y mediáticas, constituye uno de los principales mecanismos de reproducción del racismo institucional, al favorecer la producción de prejuicios y estereotipos.

En este contexto, la prensa, lejos de ser un simple canal neutral de información, actúa como un agente capaz de definir la realidad migratoria. Para ello, la selección temática, el lenguaje utilizado y la jerarquización informativa, condicionan la imagen social del modelo migratorio.

Así, si en la crimigración el migrante representaba una figura del riesgo social, en este caso, la dimensión mediática profundiza en esa construcción en el plano social, normalizando la percepción de amenaza en el marco de la opinión pública.

6.1. Medios amarillos: sensacionalismo delictivo en el colectivo migrante.

La prensa sensacionalista constituye, dentro del fenómeno migratorio, uno de los principales espacios de producción de alarma social. La prensa puede favorecer la asociación entre inmigración y delincuencia, al utilizar titulares llamativos junto a narrativas con fuerte carga emocional.

Como señala Teun A. van Dijk, los medios tienden a sobrerrepresentar a las minorías, limitando la información a temas estereotipados, entre ellos destacan los problemas de la inmigración irregular, los conflictos culturales y la criminalidad. Esta selección de temas es capaz de orientar la percepción social y determinar la imagen problemática del migrante.

En este sentido, es habitual la introducción de la nacionalidad o lugar de origen como dato relevante y significativo a la hora de confeccionar una noticia de corte delictivo. En el extremo contrario, cuando la persona autora de los hechos pertenece a la población nacional, el dato suele omitirse. El sensacionalismo de la prensa contribuye a enlazar emocionalmente una historia de amenaza con proyección sobre el colectivo migrante asociando extranjería y peligrosidad.

6.2. Medios rosas: la invisibilidad del migrante en el papel couché.

Ante el exceso de información mediática del colectivo migrante en las noticias de carácter delincencial, existe una cara paralela de invisibilización dentro de la normalidad cotidiana de este colectivo. La prensa generalista y de entretenimiento apenas hace mención a la figura del migrante socialmente integrado.

En consecuencia, hay una idea de exclusión simbólica cuando la presencia del migrante en el ámbito del trabajo, la educación o en el campo de la participación ciudadana no tiene relevancia informativa, limitando el reconocimiento del migrante como un miembro más de la comunidad.

Por lo tanto, si la figura del migrante aparece exclusivamente en contextos de delincuencia o de irregularidad, ignorando la integración cotidiana, y dejando de lado la representación estereotipada que esto provoca, generará una visión distorsionada del fenómeno migratorio.

6.3. Medios rojos: la migración al margen de la lucha de clases.

La cobertura mediática del fenómeno migratorio tiende a desplazar el foco de atención a las causas más profundas y a la función real de la migración, desviando así la atención de su dimensión estructural, específicamente la que se relaciona con el mercado de trabajo y con las necesidades económicas de las sociedades que acogen a los migrantes. En este sentido, se pone de manifiesto cómo la migración deja de ser entendida como parte de una dinámica global para ser mostrada como un problema cultural, social y de seguridad.

Como se ha analizado en puntos anteriores, la fuerza de obra del migrante es utilizada como un recurso esencial para el sostenimiento de los sectores productivos. Por consiguiente, a pesar de que resulten determinantes para garantizar la continuidad del

estado de bienestar, en una sociedad marcada por el envejecimiento y por la reducción paulatina de la población activa, los migrantes son desplazados de la dimensión económica en el relato mediático.

Este desplazamiento del foco mediático contribuye a despolitizar la dimensión económica del fenómeno migratorio, ocultando la dependencia laboral de las sociedades receptoras. De este modo, se invisibiliza la necesidad de la migración, al mismo tiempo que se promueve una legislación que refuerza su exclusión jurídica y social.

La consecuencia de este proceso es evidente: el migrante deja de ser percibido como un elemento necesario dentro del sistema productivo, para convertirse en un problema social. Por tanto, la prensa contribuye a invisibilizar las contradicciones del propio sistema migratorio, ofreciendo una visión parcial y simplificada del fenómeno.

6.4. Medios negros: de la presunción de inocencia a la culpabilidad sin cargos.

Uno de los efectos más evidentes del tratamiento mediático de la inmigración es su vinculación con la sospecha permanente. En la mayoría de los casos, el migrante aparece asociado a escenarios donde la criminalidad está presente, consolidando una imagen pública de peligrosidad.

De esta manera, la reiterada utilización de ciertas narrativas, propicia la denominada inversión simbólica de la presunción de inocencia. El hecho de ser extranjero o persona en situación de irregularidad, repercute en la percepción social como condición suficiente para atribuir culpabilidad.

Esta dinámica deja de sustentarse en hechos, desplazando el juicio sobre las conductas para asentarse sobre categorías sociales. Reforzando una valoración preventiva y la estigmatización de clase.

En conexión con la crimigración analizada en el capítulo anterior, si la irregularidad administrativa activa mecanismos de control e incluso expulsión, en el ámbito mediático será el concepto del “ilegal” el que alimente los procesos de exclusión simbólica anticipando procesos de criminalización institucional. En este contexto, la prensa actúa como un agente activo, reforzando el endurecimiento migratorio, legitimando las políticas y provocando la aceptación social de las medidas restrictivas.

6.5. En torno a la quinta fase de la deconstrucción del sujeto migrante.

Retomando las fases anteriores se puede comprobar el itinerario de la deconstrucción del sujeto migrante. Desde la violencia de origen, la dureza del tránsito, la mortificación institucional y la criminalización jurídica, en esta quinta fase el discurso mediático permite consolidar la deconstrucción simbólica. En este sentido, la prensa configura la imagen pública del migrante y condiciona la forma en que la sociedad percibe su presencia.

La construcción que los medios de comunicación hacen del fenómeno migratorio a través de la selección de hechos, la jerarquización de la noticia y la narrativa empleada, determina la imagen pública de los migrantes, reforzando la idea de vinculación con la delincuencia.

Por otro lado, las funciones que resultan esenciales para la sociedad, quedan distorsionadas e invisibilizadas, tal y como sucede con la aportación en el sector económico y su situación de vulnerabilidad. Esta imagen sesgada del fenómeno, ayuda a reproducir una imagen distorsionada del sujeto migrante.

La importancia de la quinta fase radica en la transformación acaecida. El migrante se muestra como un sujeto lejos de la individualización, controlado a través de mecanismos y procesos jurídicos o policiales. La exclusión es legitimada socialmente y cargada de una sospecha la cual es favorecida por el discurso mediático.

En consecuencia, esta fase pone de manifiesto, cómo se crea la exclusión simbólica fruto del imaginario social. Si la crimigración vinculaba a la inmigración como un riesgo para el sistema jurídico, será la producción de los medios de comunicación quienes terminan consolidando la imagen del migrante en su proceso de deconstrucción y como sujeto sospechoso dentro del sistema social.

CAPÍTULO 7. APROXIMACIÓN EXPLORATORIA AL PERFIL Y TRAYECTORIA DE LAS PERSONAS INTERNADAS EN EL CIE DE MURCIA.

Los capítulos anteriores han permitido analizar el fenómeno migratorio desde una perspectiva teórica. El presente capítulo tiene como finalidad ofrecer una aproximación exploratoria al perfil y a las trayectorias de las personas internadas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Murcia, para ello se ha utilizado información obtenida mediante el análisis de los datos institucionales y los testimonios recogidos de un cuestionario *ad hoc*.

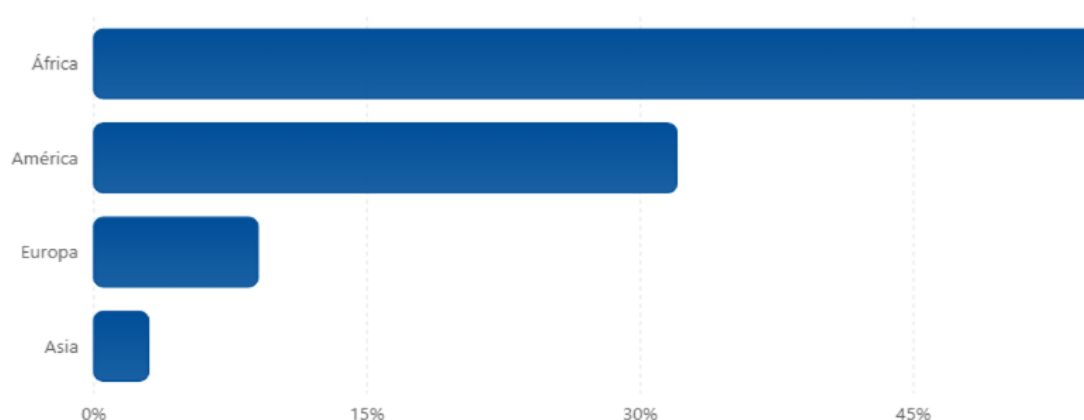
La información recopilada tiene como finalidad aportar una visión humanizada de las dinámicas analizadas en la investigación. Por su parte, los datos institucionales muestran cómo los mecanismos de control condicionan las trayectorias vitales de los migrantes.

7.1. Características generales de la población internada.

Los datos recogidos de las personas internadas en el CIE durante el año 2025, permite contextualizar los procesos migratorios documentados en el presente trabajo.

Durante el periodo analizado se registraron un total de 413 ingresos, quedando distribuidos de la siguiente manera: las personas procedentes de África representan el 55%, un 32% las procedentes de América, seguidos por Europa con un 9 % y Asia con un 3%.

Gráfico 1. Distribución de los internos por continentes de procedencia.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos institucionales del CIE de Murcia (2025).

Los datos indican la predominancia de la población africana en el fenómeno migratorio, los resultados son coherentes con las principales rutas descritas en el capítulo III. Del mismo modo, el alto porcentaje de personas procedentes del continente americano, pueden estar relacionados con la posibilidad de entrada con visado de turista al territorio nacional.

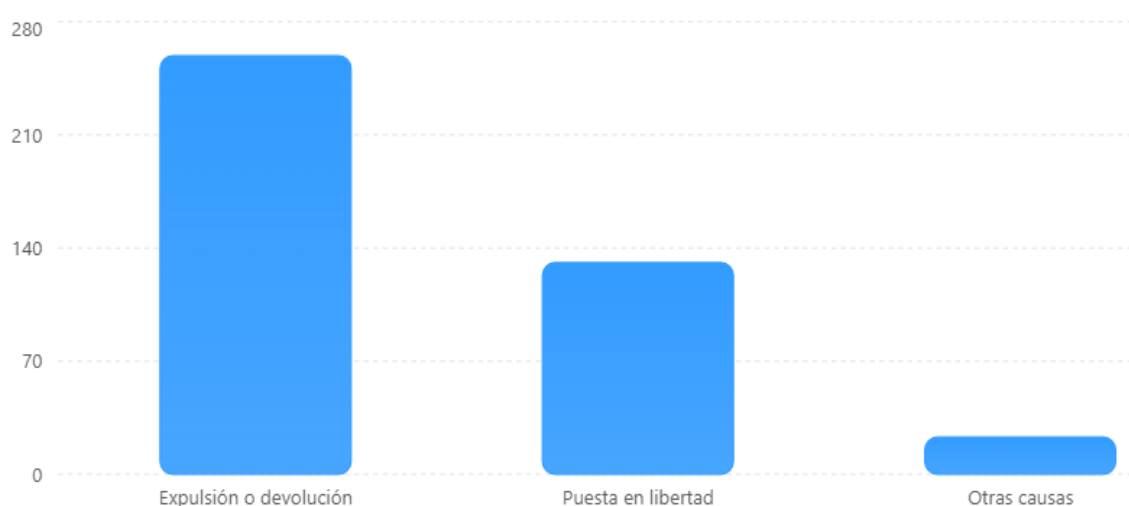
La inmigración irregular lejos de responder a un perfil uniforme, constituye un fenómeno heterogéneo que no puede explicarse a partir de una única realidad geográfica.

7.2. Internamiento, expulsión y puesta en libertad.

El internamiento es una medida cautelar de carácter administrativo decretada por la autoridad judicial. La finalidad de la medida es garantizar la devolución o expulsión de la persona en situación de irregularidad. Sin embargo, en la práctica, no siempre se ejecutan estas medidas sancionadoras.

Analizados los datos del año 2025, muestran un total de 413 personas internadas, 259 abandonaron el centro mediante la ejecución efectiva de una expulsión o devolución. Mientras que 131 personas fueron puestas en libertad, la categoría «otras causas» incluye salidas de internos a otros CIE y a centros especializados.

Gráfico 2. Destino final de las personas internadas en el CIE de Murcia durante 2025.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos institucionales del CIE de Murcia (2025).

Con los datos existentes, se puede comprobar que la medida de internamiento es de algún modo, cuestionable, existe un número significativo de personas que finalmente son puestas en libertad. Este hecho conecta con una de las principales contradicciones expuestas durante el presente trabajo, la utilización de mecanismos de restricción de la libertad excesivos para la gestión de situaciones que pertenecen al ámbito administrativo.

7.3. El asilo como mecanismo de protección internacional.

La solicitud de protección internacional es un instrumento jurídico, destinado a garantizar los derechos de personas que en sus países de origen se ven expuestas a situaciones de persecución o riesgo grave para su integridad. La petición de asilo se puede presentar en el propio CIE y supone la paralización de cualquier procedimiento de expulsión o devolución mientras se resuelve la solicitud.

Los datos recabados muestran las dificultades de acceso a la misma, se registraron 197 solicitudes de asilo, solo 6 obtuvieron una resolución favorable.

Estos datos se encuentran extremadamente alejados de la finalidad de la medida, evidenciando la dificultad de establecer categorías rígidas entre migración económica y desplazamiento forzado.

En este contexto, la protección internacional está orientada a preservar la dignidad de las personas vulnerables, detrás de cada expediente administrativo se sitúan personas obligadas a desplazarse, recordando que existen historias marcadas por las experiencias vividas en busca de un destino forzado que trasciende el debate público.

7.4. Observación participante y testimonios exploratorios.

La investigación se ha complementado con la recogida de testimonios de carácter exploratorio a través de un cuestionario *ad hoc*, facilitado por el investigador a Cruz Roja y cumplimentado voluntariamente por algunas de las personas internadas en el CIE. Este material pretende aportar una comprensión más profunda de la población en situación de irregularidad, sin pretensión de realizar generalizaciones.

A pesar de la heterogeneidad, los testimonios obtenidos reflejan que los factores económicos son uno de las principales motivaciones de salida. La precariedad económica

derivada de la ausencia de oportunidades laborales y el deseo de mejores condiciones de vida familiar se convierten en elementos centrales. En los cuestionarios aportados por las personas participantes, se recogen expresiones tales como, “ayudar a la familia y mejorar el futuro” o “no hay posibilidad de trabajo”.

Por otra parte, en la información obtenida aparecen identificadas dificultades asociadas al trayecto migratorio. Los testimonios hacen referencia al hambre, al cansancio o a las violencias sufridas hasta la materialización del viaje con destino a España. Asimismo, el viaje por vía marítima mediante embarcaciones, en la mayoría de los casos, cuentan con una duración aproximada de 24 horas y, su coste oscila, entre 1000 y 3000 euros.

De este modo, la incorporación desde esta dimensión más humana permite complementar los datos institucionales previamente expuestos. En el análisis del fenómeno migratorio, detrás de cada expediente administrativo existen proyectos, experiencias y decisiones complejas que representan diferentes realidades marcadas por la complejidad migratoria actual.

8. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS: LA DECONSTRUCCIÓN FINAL

A lo largo de este proyecto se ha analizado a la persona convertida en sujeto migrante, permitiendo comprobar su recorrido durante el proceso migratorio desde una óptica puramente geográfica, hasta mostrar la transformación progresiva del sujeto. La inmigración irregular es el resultado de una acumulación de violencias, de pérdida de autonomía y de mecanismos institucionales que van vertebrando la deconstrucción de la persona.

La primera conclusión que se extrae es que la condición “ilegal” es un constructo normativo, asignando a determinadas trayectorias humanas, una categoría jurídica. La irregularidad administrativa no es una característica inherente a la persona, sino que responde a unos intereses políticos de control de la movilidad humana.

El análisis de las violencias en origen ha permitido comprobar que la necesidad de salir del país se debe a diversas causas. Como hemos visto, la pobreza, la violencia estructural o la falta de oportunidades, se corresponden con algunas de las causas analizadas. En este punto comienza la primera fase de deconstrucción, la ruptura con su entorno de origen y su identidad previa marcan esta fase.

Posteriormente, el tránsito migratorio a través de las rutas marítimas, terrestres y aéreas, muestra el proceso de erosión, donde el migrante aprende a vivir en condiciones de excepcionalidad. La exposición constante a la violencia y a la clandestinidad provoca la normalización de la precariedad como forma de existencia.

El hecho de llegar al país de destino, no supone necesariamente haber llegado a la suerte final, es en esta fase donde se produce la reconfiguración institucional. El análisis de los Centros de Internamiento de Extranjeros, ha permitido evidenciar la paradoja de un Estado que sanciona administrativamente la irregularidad, pero utiliza medios penales para su gestión.

Durante el estudio realizado de la crimigración se ha mostrado la dualidad entre el derecho penal y el derecho de extranjería. El migrante, se convierte en objeto de sospecha, creado por el sistema, pasando de una mera situación de irregularidad administrativa, a integrarse en un imaginario social como potencial riesgo.

A ello se añade el papel crucial de los medios de comunicación, como catalizadores de este ideario, a través de la narrativa que estos emplean favorecen la asociación entre el fenómeno migratorio e inseguridad ciudadana. Esta criminalización mediática refuerza estigmas y el proceso de exclusión iniciado en su vertiente jurídica e institucional.

Por otro lado, se ha constatado la contradicción estructural de las sociedades desarrolladas, necesitan estructuralmente la mano de obra barata que les proporciona la inmigración para garantizar su estado de bienestar. Sin embargo, la legislación actual está orientada a vigilar y expulsar a quienes contribuyen a su sostenimiento.

En definitiva, la deconstrucción del sujeto migrante es consecuencia del propio modelo de gestión migratoria. La capacidad para compatibilizar la seguridad y la dignidad humana debería ser el verdadero desafío de un Estado. Porque detrás de cada expediente administrativo existe una biografía, una historia y una vida que no puede quedar reducida a un vuelo de expulsión.

9. BIBLIOGRAFÍA.

- Adamson, F. B. (2006).** Crossing Borders: International Migration and National Security. *International Security*, 31(1), 165–199. <https://doi.org/10.1162/isec.2006.31.1.165>
- Agamben, G. (1998).** *Homo Sacer: El poder soberano y la nuda vida*. Pre-Textos.
- Almarcha, A. (1975).** Notas sobre la sociología de la inmigración. *Papers: Revista de Sociología*, (6), 147-158.
- Altarriba, E. (2020).** *Migrantes* (M. Rodríguez & A. Fernández, Ases.). Bang Ediciones.
- Anderson, J., & O'Dowd, L. (1999).** Borders, Border Regions and Territoriality: Contradictory Meanings, Changing Significance. *Regional Studies*, 33(7), 593-604. <https://doi.org/10.1080/00343409950078648>
- Arango, J. (2013).** Excepcionalismo e inmigración: el caso español. En J. Arango y M. Vila (Eds.), *Mediterráneo Económico: Vol. 36. Inmigración y procesos de cambio. África en el horizonte* (pp. 53-70). Cajamar Caja Rural. <https://publicacionescajamar.es/wp-content/uploads/2023/03/me-36-completo.pdf>
- Archidiócesis de Santa Fe. (2017).** *Causas fundamentales de la migración*. <https://www.archdiosf.org/documents/2017/12/1708Fundamental%20Causes%20of%20Migration%20Spanish.pdf>
- Arrieta, L. (2012).** *Crimen organizado y globalización*. PsicologíaCientífica.com. <https://psicologiacientifica.com/crimen-organizado-y-globalizacion>
- Augé, M. (2000).** *Los no lugares: Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad* (M. N. Mizraji, Trad.; 5.ª ed.). Gedisa. (Obra original publicada en 1992).
- Ávila Pérez, E. (2025).** La inmigración en Ceuta y Melilla: más allá del fenómeno coyuntural. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 11(1), 77-94.
- Ayuda en Acción. (2021, 23 de abril).** *Tipos de migración humana: ¿cuáles son?* <https://ayudaenaccion.org/blog/ayuda-humanitaria/tipos-de-migracion-humana/>
- Baños López, C. y Martínez del Campo, M. J. (2007).** *Personas en tránsito por el mundo*. Murcia: CEIS Integra / Editum (Ediciones de la Universidad de Murcia).
- Bauman, Z. (2005).** *Vidas desperdiciadas: La modernidad y sus parias*. Paidós.
- Bauman, Z. (2016).** *Extraños llamando a la puerta*. Paidós.
- Brandariz, J. Á. (2024).** Crimigración: Los riesgos del uso creciente del derecho migratorio en el marco del sistema penal. *Derecho Penal y Criminología*, 45(119), 145–170. <https://doi.org/10.18601/01210483.v45n119.07>
- Bermejo, M. (2012).** La criminalidad organizada en el Derecho Penal español. *Revista de Derecho y Genética Humana*, (10). <https://www.ehu.eus/documents/1736829/2176697/10-Bermejo.indd.pdf>

Brunet-Jailly, E. (2011). The Emergence of Border Studies. *Journal of Borderlands Studies*, 26(1), 1-2.

Cannon, E. (2011). *Diary of an Illegal Immigrant: Memoirs from Spain and Morocco* [Tesis de licenciatura, Tufts University].

Centro Psicológico CPC. (s. f.). *¿Sabes lo que es la pirámide de Maslow? La jerarquía de las necesidades humanas.* <https://www.centropsicologicocpc.es/sabes-lo-que-es-la-piramide-de-maslow-la-jerarquia-de-las-necesidades-humanas/>

Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN). (2023). *Las migraciones desde África a España: una visión multidimensional.* Ministerio de Defensa.

Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN). (s.f.). *Cristianos en Nigeria.* Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE). <https://www.defensa.gob.es/ceseden/-/ieee/cristianos-en-nigeria>

Choukri, M. (2012). *El pan desnudo* (R. Boumediane El Metni, Trad.). Cabaret Voltaire. (Obra original publicada en 1973).

Climent, A. (Dir.). (2015). *Las lágrimas de África* [Documental]. Tarannà Films.

Collier, P. (2013). *Éxodo: Inmigrantes, emigrantes y países* (M. Pascual, Trad.). Turner Publicaciones.

Consejo Económico y Social. (2019). *Informe 02/2019 sobre la inmigración en España.* <https://www.ces.es/documents/10180/5209150/Inf0219.pdf>

Cuesta Ávila, R. (2005). *A propósito de la globalización: nuevos tiempos para pensar espacios antropológicos.* Editorial Club Universitario.

Cuesta López, R. (2014). *Antropología de los márgenes: ley, estado y excepción en la Frontera Sur.* Editorial Universidad de Granada.

De la Dehesa, G. (2008). *Comprender la inmigración.* Alianza Editorial.

De Lucas, J. (2019). *Mediterráneo: El naufragio de Europa.* Spanish Editorial.

Del Grande, G. (2007). *Mamadú va a morir: Sobre los pasos de los migrantes hacia Europa.* Debate.

España. (2000, 12 de enero). Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. *Boletín Oficial del Estado*, (10). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>

España. (2009a, 30 de octubre). Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. *Boletín Oficial del Estado*.

España. (2009b, 21 de diciembre). Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. *Boletín Oficial del Estado*, (306).

España. (2014, 15 de marzo). Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros. *Boletín Oficial del Estado*, (64). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-2749>

Europa Press. (2026, febrero 14). *La Policía realizó 3.398 expulsiones de extranjeros en 2025, un 12% más que el año anterior.* <https://www.europapress.es/nacional/noticia-policia-realizo-3398-expulsiones-extranjeros-2025-12-mas-ano-anterior-20260214085959.html>

Fernández Sanabria, A. (2018, 17 de julio). *Crimigración: tratar a los migrantes como criminales.* Semanario Universidad. <https://semanariouniversidad.com/mundo/crimigracion-tratar-a-los-migrantes-como-criminales/>

García España, E. (2018). El control de la inmigración irregular: Los Centros de Internamiento de Extranjeros. *Papers: Revista de Sociología*, 103(4), 589-614. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2476>

García España, E. (2020). El control de la inmigración irregular: Los Centros de Internamiento de Extranjeros. En J. M. Lacruz López (Coord.), *Movimientos migratorios y delincuencia: El extranjero ante el Derecho Penal* (Cap. 5). Dykinson.

Garcés-Mascareñas, B. (2012). *Labour Migration in Malaysia and Spain: Markets, Hierarchies and Public Policies.* Amsterdam University Press.

Goffman, E. (2001). *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales y otros reclusos* (M. Goyeneche & M. Cerulla, Trad.; 6.^a ed.). Amorrotu. (Obra original publicada en 1961).

Lacruz López, J. M. (2020a). Aproximación al fenómeno migratorio. En J. M. Lacruz López (Coord.), *Movimientos migratorios y delincuencia: El extranjero ante el Derecho Penal* (Cap. 1). Dykinson.

Lacruz López, J. M. (2020b). El derecho a migrar y el derecho a no tener que migrar. En J. M. Lacruz López (Coord.), *Movimientos migratorios y delincuencia: El extranjero ante el Derecho Penal* (Cap. 2). Dykinson.

Lacruz López, J. M. (2024). *Movimientos migratorios y derecho penal: El extranjero ante el derecho penal.* Giappichelli.

La Voz de Galicia. (2022, 31 de agosto). Motos de agua: la nueva táctica de las mafias de inmigrantes para cruzar las aguas del Estrecho. *Sección España*. https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/espana/2022/08/31/motos-agua-nueva-tactica-mafias-inmigrantes-cruzar-aguas-estrecho/0003_202208G31P16996.htm

Lamo de Espinosa, E. (2010). Introducción. Un mundo post-europeo. En *Europa después de Europa*. Academia Europea de Ciencias y Artes. <http://www.academia-europea.org/pdf/Europa%20despues%20de%20Europa.pdf>

López Sala, A. M. (2002). Los retos políticos de la inmigración. *Isegoría*, (26), 85-105. https://digital.csic.es/bitstream/10261/11931/1/retos_politicos_inmigración.pdf

Lorente, M. (2013). La deconstrucción del sujeto inmigrante: De la identidad al número. *Dilemata*, (12), 177-191. <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/217/252>

Lozano, V. (2023, 26 de julio). El gran negocio de las pateras taxi de Argelia a Almería: trayectos de tres horas por 7.000 euros. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/cronica/2023/07/26/64b974dee85ece0b3f8b45c1.html>

Luiselli, V. (2017). *Los niños perdidos: Un ensayo en cuarenta preguntas*. Sexto Piso.

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. *Prevención del VIH en personas inmigrantes: Panorámica de la situación*. <https://www.sanidad.gob.es/eu/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/prevencion/inmigrantes/docs/interioresPanoramica.pdf>

Ministerio del Interior. (2015, 23 de noviembre). *Instrucción 20/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se actualiza el Procedimiento de Actuación ante la llegada de inmigrantes irregulares*.

Nini, R. (2002). *Diario de un ilegal* (M. Embarek López y G. Fernández Parrilla, Trans.). Ediciones del Oriente y del Mediterráneo.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2011). *Manual de perfiles aplicados a la detección de víctimas y victimarios del delito de trata de personas*.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *Factores que propician la migración. Manual sobre el Contexto Global de la Migración Internacional*. <https://emm.iom.int/es/handbooks/contexto-global-de-la-migracion-internacional/factores-que-propician-la-migracion>

Peralta Español, J. (2025). *Las migraciones desde África a España: una herramienta de política exterior*. Ministerio de Defensa de España.

Portal de Datos sobre Migración. (2024). *Migración ambiental: Datos, tendencias y marcos jurídicos*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). https://www.migrationdataportal.org/es/themes/environmental_migration

Puente Rodríguez, L. (2023). Inmigración y delincuencia: medias mentiras frente a medias verdades. *Revista Sistema Penal Crítico*, 1, 165–178. Recuperado a partir de <https://revistas.usal.es/cuatro/index.php/2697-0007/article/view/31441>

Reyes-Ruiz, M. (2016). Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias [Reseña del libro de Z. Bauman]. *Estudios sociológicos*, 34(101), 473-477. <https://doi.org/10.24201/es.2016v34n101.1444>

Sánchez Tomás, J. F. (2025). *Hacia una nueva propuesta criminológica: la teoría de los contextos delictivos a prueba* (Trabajo Fin de Grado).

Sassen, S. (1996). *Losing control? Sovereignty in an age of globalization*. Columbia University Press.

Segura Robles, A. (2017). *Actitudes prejuiciosas en estudiantes universitarios hacia la inmigración irregular en un contexto fronterizo* [Tesis Doctoral, Universidad de Granada]. Repositorio Institucional Digibug.

Universitat Oberta de Catalunya. (2026, febrero 2). *Inmigración, delincuencia y transparencia: por qué ocultar datos es un error y qué dice realmente la evidencia científica.* Blog de Dret, Criminologia i Ciència Política. <https://blogs.uoc.edu/edcp/es/inmigracion-delincuencia-transparencia-evidencia-cientifica/>

Umar, O. (2019). *Viaje al país de los blancos.* Plaza & Janés.

Vallés Causada, L. M. (2012). *La Policía Judicial en la obtención de inteligencia sobre comunicaciones electrónicas para el proceso penal* [Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia].

Velez Alcalde, F. J. (2022). *El sistema de gestión de la inmigración irregular en España: Un análisis crítico de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE)* [Tesis doctoral, Universidad de Málaga]. Repositorio Institucional RIUMA.

Wæver, O. (1995). Securitization and Desecuritization. En R. D. Lipschutz (Ed.), *On Security* (pp. 46-86). Columbia University Press.

Zanón Bayón-Torres, L. M. (2021). *Inmigración, seguridad y deconstrucción del sujeto: una aproximación antropológica a los Centros de Internamiento de Extranjeros* [Tesis doctoral, Universidad Pontificia Comillas]. Repositorio Institucional Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/jspui/bitstream/11531/54767/1/TD00447.pdf>

20 Minutos. (2016, octubre 19). *Así son los siete CIE de España: casi 7.000 extranjeros pasaron por alguno de ellos en 2015.* <https://www.20minutos.es/noticia/2866400/0/asi-son-cie-espana-casi-7000-extranjeros-pasaron-2015-hay-siete/>

10. BIBLIOFILMOGRAFÍA.

Garrone, M. (Director). (2023). *Yo, Capitán (Yo Capitán)* [Película]. Archimede; Rai Cinema; Tarantula.

La película narra el viaje de dos jóvenes senegaleses hacia Europa en busca de oportunidades, durante la travesía son víctimas de diferentes formas de violencia, desde extorsiones a detenciones ilegales. La figura de convertirse en capitán de la embarcación siendo partícipe del tráfico ilegal de migrantes, permite visualizar la inversión de roles entre víctima y victimario.

Lojkin, B. (Director). (2024). *L'Histoire de Souleymane (La historia de Souleymane)* [Película]. Unité; Pyramide Films.

La obra relata la historia de un migrante irregular en París que trabaja como repartidor, utiliza una identidad alquilada para poder acceder a la búsqueda de empleo en plataformas digitales, mientras se prepara para la entrevista de solicitud de asilo. La película muestra las contradicciones existentes entre la necesidad de mano de obra y la exclusión social provocada por el sistema institucional.

Zambrano, B. (Director). (2024). *El salto* [Película]. Cine365 Films Canarias AIE; Cine365 Films Producciones Cinematográficas; Virtual Contenidos; Castelao Pictures; Noodles Productions.

La película se sitúa en la frontera de Melilla y Marruecos, abordando la experiencia migratoria desde los asentamientos próximos a la frontera con el objetivo de acceder a Europa, manteniendo el foco de la vulnerabilidad de sus moradores.

11. IMÁGENES.

Armentia, I. (2025, septiembre 3). *Vivir a la intemperie en Vitoria a la espera de una cita para pedir asilo en España: “Queremos ganarnos la vida”*. El País.

Centro Psicológico CPC. *¿Sabes lo que es la pirámide de Maslow? La jerarquía de las necesidades humanas.* <https://www.centropsicologicocpc.es/sabes-lo-que-es-la-piramide-de-maslow-la-jerarquia-de-las-necesidades-humanas/>

El Orden Mundial. (2024). *Rutas migratorias hacia España* [Mapa]. <https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/rutas-migratorias-espana/> imagen

El Periódico de Aragón. (2015, febrero 18). *Marruecos retiene en el sur a 1.500 inmigrantes.* <https://www.elperiodicodearagon.com/sociedad/2015/02/18/marruecos-retiene-sur-1-500-47213150.html>

El Mundo. (2020, noviembre 17). *La llegada de migrantes en patera a Canarias bate récords en plena pandemia.* <https://www.elmundo.es/espana/2020/11/17/5fb40f27fdddfc9b58b464c.html>

Onda Regional de Murcia. (2025). *Protesta contra los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE)* [Fotografía]. <https://www.ondaregional.es/>

12. ANEXO.

CUESTIONARIO DE LA INVESTIGACIÓN.

HOJA DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN

معلومات و الموافقة على المشاركة في هذا الاستطلاع للرأي

Esta encuesta es totalmente anónima y se realiza para un Trabajo de Fin de Grado (TFG). El objetivo es conocer los motivos de la emigración, los riesgos del desplazamiento y los métodos de transporte utilizados. Su testimonio es fundamental y contribuirá a mejorar las condiciones humanas de los migrantes, ayudando a comprender sus situaciones para buscar soluciones viables que apuesten por la dignidad de la persona, tenga lo que tenga o venga de donde venga.

هذا الاستطلاع مجهول الهوية بالكامل، ويتم إجراؤه لبحث تخرج جامعي

الهدف هو التعرف على دوافع الهجرة، ومخاطر النزوح، ووسائل النقل المستخدمة.

إن شهادتك أساسية وستساهم في تحسين الظروف الإنسانية للمهاجرين، مما يساعد على فهم أوضاعهم للبحث عن حلول

واقعية تضمن كرامة الشخص، بغض النظر عن أصله أو وضعه.

() ACEPTO PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE

أوافق على المشاركة طواعيةً

1. FACTORES DE EMPUJE (MOTIVOS DE SALIDA) / (عوامل الهجرة) (أسباب المغادرة)

Por favor, puntúe de 0 a 5 la importancia de cada motivo en su caso (0 = Nada importante, 5 = Muy importante).

يرجى تقييم أهمية كل سبب من 0 إلى 5 (0 = غير مهم إطلاقاً، 5 = مهم جداً)

Económicos / عوامل اقتصادية :

- [] : نقص العمل أو الأجور / Falta de empleo o salarios bajos
- [] : الفقر أو نقص الغذاء / Pobreza extrema o falta de alimentos
- [] : صعوبة الحصول على سكن / Dificultad de acceso a vivienda

Políticos y Seguridad / عوامل سياسية وأمنية :

- [] : عدم الاستقرار أو الاضطهاد / Inestabilidad o persecución política
- [] : النزاعات المسلحة أو الحرب / Conflictos armados o guerra
- [] : العنف العصابات أو المافيا / Violencia de pandillas o mafias

Sociales y Personales / عوامل اجتماعية وشخصية :

- [] : العنف المنزلي أو الأسري / Violencia doméstica o intrafamiliar
- [] : نقص الصحة أو التعليم / Falta de acceso a sanidad o educación
- [] : التجمع العائلي / Reunificación familiar

¿POR QUÉ ha respondido así a estos factores? (Relato de sus motivos):

(لماذا أجبت بهذه الطريقة؟ (اشرح أسبابك

Otros motivos / أسباب أخرى

2. RUTA UTILIZADA / الطريق المستخدم

¿Qué vía principal utilizó para intentar su entrada en España? / ما هو الطريق الرئيسي الذي استخدمته؟
() Terrestre / بري () Marítima / بحري

¿POR QUÉ eligió esta ruta y no otra? / لماذا اخترت هذا الطريق وليس غيره؟

3. MEDIO DE TRANSPORTE / وسيلة النقل

¿En qué medio realizó el trayecto final? / ما هي الوسيلة التي استخدمتها في الرحلة النهائية؟

() Barco / سفينة () Patera / قارب صغير () Moto de agua / دراجة مائية () Lancha rápida / زورق سريع

¿POR QUÉ utilizó este medio de transporte? / لماذا استخدمت وسيلة النقل هذه؟

4. LUGAR DE SALIDA A ESPAÑA / مكان الانطلاق إلى إسبانيا

Ciudad de salida del trayecto final / المدينة أو نقطة الانطلاق الأخيرة :

5. RECORRIDO DESDE CIUDAD DE ORIGEN AL DE SALIDA A ESPAÑA Y PROBLEMAS / Ciudad de salida del trayecto final

الطريق من مدينتك أو قريتك حتى نقطة الانطلاق الأخيرة نحو إسبانيا

Ciudad de salida desde el origen / مدينة أو قرية الانطلاق من بلد الأصل :

Describe su recorrido y los problemas encontrados (violencia, robos, hambre, clima, etc.): (صف طريقك والمشاكل التي واجهتها (عنف، سرقة، جوع، طقس، إلخ):

6. PRECIO Y DURACIÓN / التكلفة والمدة

Precio total del viaje / تكلفة الرحلة: () €1.000 > () €3.000-1.000 () €6.000-3.000 () €6.000 < / مدة الرحلة: 6.000 duración total desde que salió de casa /

7. INTENTOS DE ENTRADA / محاولات الدخول

كم عدد محاولات الدخول حتى النجاح؟ / ¿Cuántos intentos realizó hasta lograrlo?

() 1 intento (a la primera) / محاولة واحدة

() 2 - 3 intentos / محاولتان إلى ثلاث محاولات

() 4 - 6 intentos / أربع إلى ست محاولات

8. PERSISTENCIA / الاستمرارية Si no lo hubiera logrado en este intento, ¿seguiría intentándolo? ¿Por qué? ولماذا؟ هل ستستمر في المحاولة، إذا لم تكن قد نجحت في هذه المحاولة،

